

**IMPACTO ECONÓMICO DE LA ZONA FRANCA DEL NORTE DEL CAUCA EN
EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA**

**ELSA MARY DÍAZ LASSO
LINA IBETH REYES MORENO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTANDER DE QUILICHAO
2012**

**IMPACTO ECONÓMICO DE LA ZONA FRANCA DEL NORTE DEL CAUCA EN
EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA**

**ELSA MARY DÍAZ LASSO
LINA IBETH REYES MORENO**

**Trabajo de grado presentado como requisito
Parcial para optar al título de Contador Público**

**Tutor
RAÚL RODRÍGUEZ RICCI
CONTADOR PÚBLICO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
SANTANDER DE QUILICHAO
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
2012**

Nota de aceptación:

Aprobado por el Comité de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad del Valle para optar al título de Profesional en Contaduría Pública.

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Santander de Quilichao, Agosto de 20112

AGRADECIMIENTOS

Cuando un sueño se hace realidad no siempre se le atribuye al empeño que pongamos en realizarlo. Detrás de cada sueño siempre hay personas que nos apoyan y que creen en nosotros. Son seres especiales que nos animan a seguir adelante en nuestros proyectos brindándonos, de diferentes maneras, su solidaridad. Quiero agradecer de todo corazón a Dios y a nuestros padres porque a través de ellos nos concedieron la vida en este mundo, así como a nuestros abuelos, tíos, hermanos, suegros, esposos e hijos y a todas las personas que directa o indirectamente han tenido a bien ayudarnos en forma moral y económica con sus palabras y sabios consejos. Por último, un agradecimiento a la universidad del valle sede del cauca y nuestros maestros por contribuir a nuestra formación como ser humano y profesional.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.1 Antecedentes.....	16
1.1.1 Impacto del Cambio de la Ley Páez al régimen de Zonas Francas en la empresa Perfilamos del Cauca SAS.....	16
1.1.2 Zona Franca como Instrumento de Promoción del Comercio Exterior.....	17
1.1.3 Zonas Francas en Colombia – Presidencia de la República.....	18
1.1.4 Limites Zonas Francas en materia Tributaria.....	19
1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	20
1.2.1 Planteamiento del problema.....	20
1.2.2 Formulación del problema.....	24
1.2.3 Sistematización del problema.....	24
1.3 Objetivos.....	25
1.3.1 Objetivos Generales.....	25
1.3.2 Objetivos Específicos.....	25
1.4 Justificación.....	26
1.5 Marco de Referencia.....	27
1.5.1 Marco Contextual.....	27
1.5.1.1 Contexto Histórico.....	27
1.5.1.2 Contexto Geográfico.....	29
1.5.2 Marco Teórico.....	30
1.5.2.1 Generación de Empleo.....	30
1.5.2.1.1 Normas creadas para motivar la generación de empleo en las zonas francas.....	31
1.5.2.1.2 Norma motivadora.....	34

1.5.2.2	Colombia ¿Paraíso Fiscal?.....	35
1.5.2.3	Zonas Francas.....	36
1.5.2.4	Objetivos de las Zonas Francas en Colombia.....	37
1.5.2.5	Donde deben estar Ubicadas las Zonas Francas.....	37
1.5.2.6	Clases de Zonas Francas.....	38
1.5.2.7	Beneficios Generales.....	38
1.5.2.8	Usuarios.....	39
1.5.2.9	Concepto de Exclusividad.....	40
1.5.2.10	Crecimiento Económico.....	41
1.5.2.11	Desarrollo Económico.....	42
1.5.2.12	Historia del Desarrollo Económico.....	42
1.5.2.13	El Liberalismo Económico.....	44
1.5.2.14	Ideas Básicas del Liberalismo Económico.....	48
1.5.3	Marco Legal.....	49
1.5.3.1	Capítulo I. de la Estructura del Estado.....	49
1.5.3.2	Título XII. Régimen Económico y de hacienda Publica.....	50
1.5.3.3	Ley 1004 de 2005.....	52
1.6	Metodología.....	54
1.6.1	Tipo de Estudio.....	54
1.6.1.1	Estudio Descriptivo.....	54
1.6.2	Método de Estudio.....	54
1.6.2.1	Método de Análisis.....	54
1.6.3	Fuentes y Técnicas de Información.....	55
1.6.3.1	Fuentes Primarias.....	55
1.6.3.2	Fuentes Secundarias.....	55
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE LAS ZONAS FRANCAS EN EL CAUCA.....	56
2.1	Zona Franca del Cauca.....	56
2.1.1	Atractivo del Cauca como Zona Franca.....	56
2.1.2	Reglamentación de la Zona Franca para el Cauca.....	56

2.1.3	Zona Franca Permanente Especial (ZFPE) – Uniempresarial.....	57
2.1.4	¿Quiénes pueden acceder al régimen de Zona Franca?.....	58
2.1.5	Ventajas de la Zona Franca.....	58
2.1.6	Beneficios de la Zona Franca.....	59
2.1.7	Requisitos específicos para establecerse como Zona Franca en el Cauca.....	60
2.1.8	Esquema de Privatización.....	62
2.1.9	Evolución del esquema tributario en las zonas francas Colombianas.....	64
2.1.9.1	Régimen especial.....	64
2.1.9.2	Régimen de capitales.....	64
2.1.10	Operaciones desde el resto del mundo con destino a la zona franca.....	65
2.1.11	Operaciones desde la zona franca con destino al resto del mundo.....	66
2.1.12	Operaciones desde el territorio Nacional con destino a la zona franca.....	66
2.1.13	Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio	72
3.	FACTORES QUE INCIDEN EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE PUERTO TEJADA APARTIR DE LA DECLARATORIA DE ZONA FRANCA.....	78
3.1	Antecedentes económicos de Puerto Tejada.....	78
3.1.1	Diagnostico	78
3.2	Economía en Puerto Tejada Cauca	79
3.2.1	Variables	79
3.2.1.1	Tributación en pesos	79
3.2.1.2	Numero de Contribuyentes	81
3.2.1.3	Sectores que Muestran la situación económica de Puerto Tejada a partir de la declaratoria de Zona Franca	82
3.2.2	Estrategia de Competitividad del Norte del Cauca, Avances y Proyecciones	87

3.2.3	El Régimen de Zonas Francas apalanca el Desarrollo Sostenible del Cauca	88
3.2.4	Las Zonas Francas aprobadas en el Departamento del Cauca	90
3.3	Situación Política de Puerto Tejada	91
3.3.1	Déficit Municipal	92
3.3.2	Las alianzas Público-Privadas como estrategia diferenciadora del Conglomerado Industrial del Cauca.	93
3.4	Aspecto social del Municipio de Puerto Tejada, Cauca	95
3.4.1	Problemática Social	95
3.4.2	Inversión Social	98
3.4.2.1	Aportes Realizados	99
3.4.2.2	Impacto Ambiental	108
4.	COMPORTAMIENTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA POBLACIÓN.....	112
4.1	Impuestos del Municipio.....	112
4.1.1	Impuesto Predial Unificado.....	112
4.1.1.1	Definición.....	112
4.1.1.2	Gravámenes que conforman el impuesto predial unificado.....	113
4.1.2	Impuesto de Industria y Comercio.....	113
4.1.2.1	Hecho Generador.....	113
4.1.2.2	Sujeto Pasivo.....	114
4.1.2.3	Actividades Objeto de Gravamen.....	114
4.1.2.4	Actividades de Industriales.....	114
4.1.2.5	Actividad Comercial.....	115
4.1.2.6	Actividades de Servicio.....	115
4.1.2.7	Declaración y pago del Impuesto de Industria Comercio.....	115
4.1.3	Sobre Tasa a la Gasolina.....	115
4.1.3.1	Circulación y Transito.....	116
4.2	Comportamiento de Recaudos Principales.....	117
4.3	Comportamiento de Recaudos por año 2008 a Noviembre	

	2011.....	118
4.4	Generación de Empleo en la Población.....	119
4.4.1	Comportamiento de Empleos Generados.....	119
4.4.1.2	Sector Secundario.....	119
4.4.1.3.	Sector Terciario.....	121
5.	COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR TERCIARIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.....	123
6.	CONCLUSIONES.....	130
	ANEXOS.....	132
	BIBLIOGRAFÍA.....	140

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Cuadro 1. Tributación en pesos.....	80
Cuadro 2. Subsistema Económico y Prospectiva Regional.....	85
Cuadro 3. Las Zonas Francas Aprobadas en el Departamento del Cauca...	90
Cuadro 4. Empleos generados entre el año 2010 y 2011.....	120

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Estructura organizacional Zona Franca del Cauca 8.....	77
Figura 2 Comportamientos de recaudos principales impuesto años 2007 A 2011.....	117
Figura 3 Comparativo de recaudo por año 2008 a 2011.....	118
Figura 4 Nuevos Empleos.....	121
Figura 5 Comportamiento del empleo sector terciario.....	123
Figura 6 Empleos Cencauca Ley Páez vs Zona Franca.....	123
Figura 7 Empleos del departamento del Cauca ley Páez Vs Zona Franca..	124
Figura 8 Crecimiento Industrial.....	125
Figura 9 Tasa de desempleo.....	126
Figura 10 Comparativas de Zonas Francas del Cauca.....	126

LISTA DE ANEXO

	Pág.
Anexo1. Fotografías Zona Franca del Norte del Cauca.....	130
Anexo 2. Retención Industria y Comercio – ICA – Municipio de Puerto Tejada.....	138
Anexo 3. Departamento administrativo de hacienda, catastro y tesorería.....	139

INTRODUCCION

Colombia no ha sido ajena a la creación de mecanismos para traer asentamientos de nuevas empresas teniendo como espacio territoriales el departamento del Cauca, que a raíz de la avalancha que se presentó en algunas zonas de este departamento dio origen a la ley 218 de 1995, la cual inicio el proceso de divulgación y promoción de los beneficios que generaba en el departamento del Cauca y afronto un gran obstáculo traducido a la falta de formación académica y laboral, que le impidió calificar a los más de 8 mil empleos directos e indirectos requeridos por las empresas que se acogieron a esa ley¹. El objeto fue resarcir los impactos generados por el suceso del 6 de junio de 1.994 que generó cuantiosas pérdidas, tanto de vidas humanas como de infraestructura, en una gran zona del departamento del Cauca, siendo incluida posteriormente la zona del Norte del departamento quien ha mostrado grandes ventajas comparativas a otras regiones, siendo vista por ello un atractivo para el sector industrial. Es de resaltar que para los empresarios y el gobierno esto ha generado grandes ingresos por concepto de tributaciones. Dentro de la nueva legislación existe una figura denominada Zona Franca, la cual queremos acopiar en forma completa para determinar si ha sido efectiva en el desarrollo económico del municipio de Puerto Tejada Cauca.

Por otra parte, la mayoría de la inversión productiva que llegó al norte del Cauca corresponde a organizaciones industriales nacionales asociadas en algunos casos a inversión extranjera, vemos que es necesario utilizar los mecanismos existentes para crear o mejorar la estructura municipal que permite vislúmbrenos con la incidencia económica de estas empresas. Mediante esta investigación se pretende establecer de manera clara el impacto económico que la actual legislación ha generado en torno de la figura Zona Franca. Quince años después debido a los grandes resultados obtenidos por la industrias asentadas, en lo cual se evidencian los resultados positivos de la ley Páez, el 24 de diciembre de 2009

¹ Balance social económico Comfacauca 2009

se emitió la Resolución numero 14071 por la cual se realizó la Declaratoria de la Zona Franca del Cauca, por tanto, a partir del martes 29 de diciembre, se iniciaron las operaciones bajo el régimen de zonas francas². La Ley abrió espacios para beneficiar a empresas de actividades de turismo, comercio e industria.

En este trabajo se esboza la experiencia de las empresa que hacían parte del parque industrial del Cauca o ley Páez, que a raíz de la culminación de la misma se produjo un cambio de normatividad llamado “Zona franca,” una parte del territorio de un Estado en la que las mercancías que en ella se introduzcan se consideran generalmente como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los derechos e impuestos de importación y no están sometidas al control habitual de aduana”cuyo objetivo es promover la generación de empleo y la atracción de inversión de Capital.³

El concepto de extraterritorial o de no “estar en el territorio aduanero” es la esencia de todo régimen franco. En virtud de este concepto, una mercancía almacenada en Zona Franca se entiende jurídicamente fuera del país para efectos aduaneros, es decir, o bien que no ha llegado al Territorio Aduanero Nacional (TAN) o que salió del mismo para todos los efectos aduaneros y de comercio exterior.

En Colombia el concepto de extraterritorial se encuentra definido desde la misma ley⁴ y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en sus distintos conceptos lo ha reconocido expresamente.

Las Zonas Francas son alternativa para el desarrollo del país, actuando como Instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital, promoción de la competitividad en las regiones donde se establezcan y desarrollando procesos industriales altamente productivos y competitivos. La cual crea una expectativa en cuanto al impacto económico que la misma generara en el

² Zona Franca de Bogotá s.a. usuario operador de la Zona Franca permanente del Cauca

³ www.zonafrancabogota.com

⁴ La Ley 1004 de 2005, establece: Art. 1.

municipio de Puerto Tejada, en cuanto a los ingresos Municipales y el comportamiento del empleo.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El Municipio de Puerto Tejada, al encontrarse dentro de las áreas delimitadas como zona de influencia del desastre natural (avalancha del río Páez), se ha visto beneficiada mediante la reglamentación por la cual se atribuyen descuentos tributarios para el asentamiento de empresas en esta zona, y a su vez esto permite reactivar la economía y fomentar empleo en el lugar de influencia. Esta ley ha tenido una repercusión positiva en los ingresos que los municipios deben captar anualmente; siendo esta la oportunidad para que los gobernantes puedan realizar obras sociales con dichos recursos. Se observa desde otra perspectiva que el mayor beneficio económico lo han obtenido los empresarios, pues el resultado de la ley 218 de 1995, proporciona muchos descuentos tributarios y poca inversión económica. Un estudio recientemente realizado denominado “impacto de la ley Páez sobre el empleo en el Cauca” donde nos expresa la cruda realidad con relación al impacto social y económico negativo en la región, con relación a la ley Páez⁵, no obstante de los incumplimientos por parte de los empresarios con los compromisos legales, el gobierno los premia de nuevo después del vencimiento de la ley Páez, promulgando un decreto que da vida a otros beneficios a los empresarios instalados en la región como es la Ley 1004 de 2005 y el decreto 383 de febrero 12 de 2007 de Zona franca.

1.1.1 Impacto del cambio de ley Páez al régimen de zonas francas en la empresa perfilamos del cauca SAS.⁶

Con la culminación de la ley Páez, se buscó un nuevo mecanismo en la región Norte del Cauca para evitar el desplazamiento de las empresas asentadas en esta zona.

⁵Mora, John, J Duran y Julián. Impacto de la ley Páez sobre el empleo en el Cauca 2007.

⁶ Sandra G Valencia R, Mónica Y. Guerrero M. Impacto del cambio de ley Páez a Zona franca en la empresa Perfilamos del Cauca SAS. Santander de Quilichao: Universidad del Valle. Facultad de Administración, 2010. Pág. 91.

Durante 10 años gozaron beneficios tributarios que permitieron el crecimiento de muchas compañías y la generación de empleo en la región; con el ánimo de sostener la permanencia de estas empresas y motivar la llegada de otras, se buscó otro instrumento que permita beneficios tributarios. La zona franca fue gestionada por un grupo de empresas entre las cuales se encuentra Perfilamos del Cauca SAS, que a través de esta nueva etapa han logrado impulsar la economía del departamento generando fuentes de empleo, además el hecho de este territorio ser zona franca permite una disminución del impuesto de renta pasando el 33% a pagar solo el 15% anual, por otro parte existe una exención del IVA en compra de insumos.

Perfilamos del Cauca SAS se ha visto altamente beneficiado con la aprobación de la Zona franca debido a que se han aumentado y agilizado los procesos de exportación e importación, además de disminuir los tramites y los costos que anteriormente estos ocasionaban.

Este trabajo de grado sirve de apoyo porque está enfocado a las zonas francas, pero además aquí como en muchos documentos se hablan de beneficios para la empresa, la región y el País. Por otra parte, se le da algunos atributos a la región y se muestra como los directamente favorecidos, pero si logramos llegar al fondo del asunto podemos ver que estos datos no son reales; y mediante nuestro trabajo de grado queremos desvirtuar y mostrar la realidad a nivel de nuestro Municipio.

1.1.2. Zona franca como instrumento de promoción del comercio exterior⁷

Esta tesis trata del desarrollo del comercio exterior, a través de la zona franca, la cual permite mayor acceso de empresas del exterior a Colombia, gracias a las garantías y exención que ofrece el gobierno por medio de las zonas francas.

⁷ Diego A. Forero A. Zona Franca como instrumento de promoción del comercio exterior. Universidad Pontificia Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas, 2005. Pág. 132.

Una de estas excepciones las ventas de bienes y servicios que se realicen al interior de la zona franca por todos los usuarios estarán exentas del IVA.

Los bienes y o servicios adquiridos por los usuarios de zonas francas en el exterior o en el resto del territorio nacional no tendrán IVA.

Este trabajo de grado al igual que el nuestro nos permite ver las excepciones que tienen las zonas francas y los beneficios que obtienen los territorios favorecidos por esta ley, también se enfatiza sobre la generación de nuevos empleos que promueve y reglamenta la zona franca.

1.1.3 Zonas francas en Colombia - presidencia de la república⁸

Este documento nos da una explicación conceptual y legal sobre las zonas francas en Colombia, la cual profundiza sobre el objeto y el motivo por el cual el gobierno reglamenta esta ley. Con el propósito de seguir estimulando la inversión y la generación de empleo en el país, además Promueven la generación de economías de escala, y la competitividad en las regiones donde se establecen, desarrollan procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales.

Para La ciudadanía Colombiana es de vital importancia conocer porque se establecieron las zonas francas, y es parte del análisis que vamos a generar, en cuanto se debe saber si se aplica o no la ley tal como se expuso; analizar si los beneficios que allí se contemplan son reales para las regiones del área de influencia y quiénes son los encargados de vigilar el debido cumplimiento.

⁸ www.presidencia.gov.co

1.1.4 Limites de zonas francas en materia tributaria ⁹

Este artículo nos habla Ley 1370 de 2009 artículo 1, donde se adicionó a la disposición sobre zonas francas el parágrafo 2º en el cual determinó que a partir del período gravable 2010 Los usuarios de zona franca pueden acceder a la deducción por inversión en activos fijos reales productivos, prevista en el artículo 158-3 del Estatuto Tributario, lo cual origina un nuevo beneficio para estas áreas del territorio Colombiano.

La información que se transmite en los diferentes medios de comunicación, así como en nuestro trabajo de grado, permite analizar la importancia de conocer los cambios y las nuevas prebendas que el gobierno ha dispuesto para los usuarios de zonas francas, además del impacto que tiene esta reglamentación en nuestro Municipio.

⁹ Diario El Portafolio, http://www.portafolio.com.co/negocios/consultorio/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-7776026.html, 25/10/2010.

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Planteamiento del problema

En el año de 1995 surge La ley 218, más conocida como ley Páez, esta ley es declarada constitucional mediante sentencia número C407 de 1996. Se trata de una solución para la región después de la catástrofe natural de junio de 1994 que afecta a 15 municipios tanto del departamento del Cauca como del Huila y deja a la zona en una crisis humanitaria y económica.

El objetivo de este proyecto era la reconstrucción económica y social de la población afectada. Se decide para poder contribuir a la región construir un parque industrial que tuviera la exención de impuestos y otro tipo de beneficios fiscales con el fin de fomentar la economía y el empleo en la zona.

En el año 2005 se encontraban registradas en Cámara y Comercio del Cauca 139 empresas beneficiarias de la ley Páez. La mayoría (98%) de estas empresas se dedican a la manufactura y el porcentaje restante al sector agrícola. El estudio de Alonso (2008), muestra que la mayoría de las empresas beneficiarias de la ley Páez se ubican en los municipios de Santander de Quilichao y Caloto, solo una pequeña cantidad se encuentran en el municipio de Puerto Tejada. En total para el 2005 estas empresas generaban 4.873 empleos directos¹⁰.

La población de la región vinculada a las empresas del parque industrial son en su mayoría jóvenes, en especial mujeres. Para entrar en las empresas uno de los requisitos es haber terminado como mínimo el bachillerato por lo que la mayoría tienen un nivel educativo de secundaria y un porcentaje significativo solo tienen hasta primaria lo que significa en términos generales que es una población poco calificada, aunque las mujeres presentan un mayor nivel educativo que los hombres. Dentro de la posición ocupacional en su mayoría son trabajos fabriles de baja calificación, los cargos administrativos o directivos están ocupados por

¹⁰ Estudio realizado por Julio C Alonso (2008)

personal que viene principalmente de Cali, lo que genera condiciones de desigualdad y discriminación¹¹.

A diferencia de lo que señala Alonso, el estudio de Bermúdez (2007) muestra que la vinculación de la mayoría de los trabajadores es indirecta a través de cooperativas de trabajo lo cual implica una mayor inestabilidad y bajos salarios, además la contratación temporal requiere de un periodo de prueba donde el trabajador asume los riesgos de su desempeño laboral sin garantías de la empresa. Estas condiciones han implicado que la vinculación a las empresas como forma de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida no corresponda con las expectativas de la población ni con los requerimientos para el desarrollo de la región.

Sin embargo, y a pesar de la poca oferta laboral, un estudio de Fernando Urrea (2009) muestra que las condiciones de vida de la población vinculada a estas empresas es mayor que para el resto de la población de la región; presentan menos necesidades básicas insatisfechas (NBI) y por medio del índice de calidad de vida (ICV), se demuestra que también presentan una mejor calidad de vida, sobre todo en aspectos como la educación.

Sin embargo, esto puede ser entendible cuando en las empresas solo contratan gente que haya alcanzado el título de bachiller.

Alonso (2008) muestra que el PIB, presenta mayor crecimiento promedio durante el periodo de la Ley Páez, pero también la mayor estabilidad, considerando periodos anteriores. Durante el año 1995 al 2000, el PIB del departamento del Cauca se encontraba por encima que el del Valle, Huila y Nariño. Sin embargo, en el año 2004 el PIB del Cauca creció, pero en menor medida que los años anteriores. Estos datos según Alonso (2008), son la evidencia de un cambio estructural en la economía caucana.

¹¹ Estudio adelantado por Rosa E. Bermúdez (2007)

Si bien en un comienzo se contó con una fuerte participación de la comunidad que permitió concretar aspectos que tenían que ver con la contratación de la gente de la zona como garantía para el desarrollo de la región, lo que muestra que los procesos de participación que se dieron en un principio se fueron diluyendo por falta de interés, sobre todo de las autoridades municipales, y las condiciones reales de empleo y desarrollo en la región tanto en el municipio de Villarrica como a nivel general no se han logrado de la manera esperada¹².

Terminada la vigencia de la ley Páez, se avoco por apelar a la ley 1004 de 2005 mediante la cual permite a través de la figura de zona franca tener una serie de descuentos tributarios, además de facilitar las exportaciones e importaciones de cada una de las empresas que hacen parte de ella¹³.

La finalidad de las zonas francas es ser instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital. Ser un polo de desarrollo que promueve la competitividad en las regiones donde se establecen, además desarrollan procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producciones limpias y buenas prácticas empresariales.

Esta declaración de zona franca beneficia a los empresarios con descuentos tributarios para el asentamiento de sus empresas en estas zonas, a su vez para que esto permitiese la reactivación económica de la región y fomentar empleo para con ello mejorar las condiciones de vida los habitantes en el norte del cauca.

Este proyecto trata de dar a conocer como la zona franca ha generado impacto económico en el municipio de Puerto Tejada, además de alertar a las autoridades competentes y a los habitantes de la región sobre la importancia del cumplimiento

¹²Verena González (2003),

¹³ Artículo 2. De la ley 1004 de 2005. *“Por la cual se modifica un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones en Colombia”*,

de la normatividad que cobija la buena inversión hacia estas zonas, para que se vea reflejado en un real crecimiento económico.

1.2.2 Formulación del problema

¿Qué impacto económico ha generado la zona franca del Norte del Cauca en el Municipio de Puerto Tejada Cauca?

1.2.3. Sistematización del problema

- ¿Cuál es la normatividad de la Zona Franca?
- ¿Cuál es la situación económica del Municipio de Puerto Tejada Cauca, antes y después de decretarse la Zona Franca en el Norte del Cauca?
- ¿Qué recurso y beneficios espera percibir el municipio de Puerto Tejada durante el periodo de asentamiento de la Zona Franca?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Describir el Impacto Económico de la Zona Franca del Norte del Cauca en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar la normatividad de las Zonas Francas.
- Examinar los factores que inciden positiva y negativamente en la situación económica de Puerto Tejada Cauca, a partir de la declaración de zona franca del Norte del Cauca.
- Medir el comportamiento de ingresos del Municipio y la generación de empleo en la población.

1.4 JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Puerto Tejada Cauca, se generó gran expectativa por el cambio de ley Páez a Zona Franca, la cual tiene el propósito de seguir estimulando la inversión y generando nuevas fuentes de empleo en las áreas de influencia, esto nos llevó a cuestionar cual es el impacto económico que generaría la Zona franca del norte del Cauca en el municipio, lo que nos denota una intencionalidad de investigar, analizar en los diferentes entes competentes y así poder dar una respuesta al interés de conocer los beneficios que se obtendrían por la creación de la nueva figura de Zona Franca del norte del Cauca.

Para obtener el Título de Contadoras Públicas de la Universidad del Valle se requiere de un trabajo de grado (monografía), este brinda la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y seguir desarrollando el nivel de investigación que es uno de los pilares de la Universidad del Valle. El trabajo de grado permite motivar nuestras actitudes y generar ideas que a su vez ayudan a la universidad a evaluar y medir a los profesionales que está capacitando para el mercado laboral.

El proyecto es la combinación de la teoría con la Investigación, generando herramientas para que a futuro los profesionales tengan competencia sobre los conocimientos adquiridos dentro y fuera del aula. Es en el desempeño social como se demuestra la competencia frente a la profesión. Si hay un buen desempeño en el conocimiento y actualización por parte de los futuros profesionales, es factible pensar que se logren las metas trazadas.

1.5. MARCO DE REFERENCIA

1.5.1. Marco Contextual

1.5.1.1 Contexto Histórico.

Puerto Tejada se fundó para “meter en orden” a los negros de los ríos Palo, Paila y Guengüe. Fue en ese proceso de resistencia que, durante los siglos XVIII y XIX, negros esclavos y libres se tornaron imposibles de controlar por parte de los hacendados; pero con mayor fuerza desde la promulgación de la ley de abolición de la esclavitud en 1851. Desde entonces esta población recién liberada se asentó en las haciendas a través de diversas formas de colonato para aprovechar la fertilidad de las tierras donde construyeron fincas familiares dedicadas a la producción del cacao, tabaco, café, yuca, maíz y plátano, dando lugar a una pujante economía agrícola de colonos y terragueros a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX; otros se instalaron en los bosques, como el Monte Oscuro, y comenzaron a explotarlos agrícolamente.¹⁴

Sabe que la fundación de Puerto Tejada se inició por parte de habitantes de las riberas del río Palo que escogieron la confluencia de este y del río Paila como sitio de mercado e intercambio ante la atónita mirada de los latifundistas de la época como los descendientes de Don Julio Arboleda dueños de las grandes haciendas aledañas. El sitio de Monte Oscuro va formando de esta manera un relativo pero importante mercado semanal de Cacao, Plátano y Guadua. Los primeros pobladores según relatos del Señor Sabas Casarán desde la época de su fundación en 1891, fueron Don Buenaventura Hernández de origen Antioqueño, su hermana Catalina Hernández de Casarán quien era casada con Isidro Casarán oriundo del Municipio de Buenos Aires, abuelo de Don Sabas Casarán, Don Justiniano Hernández, la mamá de Justiniano quien era la vieja patrona, Don Juan Prudencio Mancilla que era casado con Doña Mónica Hernández, Don Juan

¹⁴<http://www.puertotejada-cauca.gov.co>

Prudencio Cambindo, Rodolfo Lince, Don Vicente Llanos de Cali, y un ciudadano de origen italiano Juan Campelo . El general José Antonio Pinto como Gobernador del Cauca señala la fecha del 14 de Julio de 1897 como el día de la fundación de Puerto Tejada como corregimiento de Caloto, según el decreto 299. Popayán, y de la lucha por la libertad de los hombres de ascendencia africana que, desde el siglo XVIII, sirvieron de fuerza productora de riqueza de Caloto, fundamentalmente en las minas y en las haciendas latifundistas esclavistas que ahora corresponden al norte del actual Departamento del Cauca: Con Puerto Tejada surgen 10 pueblos más los cuales aceleran la descomposición final del régimen colonial y esclavista que sobrevivía a finales del XIX, y crea las condiciones para la entrada del capital comercial caleño y de extranjeros orientado hacia la exportación de cacao, tabaco y café, y al inicio de la implantación cañera en 1940 y a su expansión paroxística en 1960-70.

Corregimiento de Puerto Tejada convertido después en Municipio (1912), y surge como resultado de las luchas que libraron los negros para obtener la libertad formal que desde 1851 se les había concedido. El lugar fue llamado “Monte Oscuro” probablemente por la espesa vegetación tropical que ocupaba todo el territorio del actual municipio, el cual se llamó así, porque la palabra Puerto invocaba al mercado del río Palo, famoso en aquella época, y con el apellido Tejada que correspondía a uno de los mayores represores de las ansias libertarias de los esclavos. El desarrollo concomitante de Cali versus Popayán a finales del siglo XIX y principios del XX, y la apertura del Puerto de Buenaventura (1915), convirtieron a Puerto Tejada en un centro de acopio o despensa para la comarca, y para exportaciones agrícolas de la subregión, conectándose con Puerto Mallarino para abastecer el mercado de Cali, y con Puerto Isaac para el mercado de exportación, especialmente de tabaco, cacao y café, a bordo de champanes y balsas cargadas.¹⁵

¹⁵Ibíd

1.5.1.2 Contexto Geográfico.

Descripción Física: Según el IGAC "Instituto Geográfico Agustín Codazzi", la localización astronómica de Puerto Tejada es de 3°14`1" latitud Norte y 76°25`10" de longitud Oeste. El territorio Portejadeña está ubicado en la parte noreste del departamento del Cauca, es la puerta de entrada del norte al sur. Es de topografía plana, con pendientes entre 0 y 3%.

Límites del municipio: El Municipio de Puerto Tejada tiene una ubicación privilegiada: Al Norte limita con los Municipios de Santiago de Cali y Candelaria, al Sur con el Municipio de Caloto y Villarrica, al Occidente con Villarrica y Jamundí, al oriente con Miranda y Padilla.

Extensión total: El área total del municipio es de 102 Kilómetros cuadrados (11.169.07 hectáreas). Km²

Extensión área urbana: 368.1 Km²

Extensión área rural: 10.800.97 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 968 m.s.n.m

Temperatura media: 24 ° C

Distancia de referencia: Puerto Tejada se encuentra 17 Km de la ciudad de Cali y a 108 Km de Popayán¹⁶

¹⁶ Ibid.

1.5.2 Marco Teórico.

1.5.2.1 Generación de Empleo

La generación de empleos depende del crecimiento económico sostenido. Este, por su parte, sólo puede ocurrir en el contexto de estabilidad de precios. La mejor política de empleo es, por consiguiente, el desarrollo económico en un ambiente no inflacionario e institucionalmente favorable a la expansión de las inversiones públicas y privadas. El mercado, sin embargo, no tiene condiciones de hacer todo solo. La prosperidad económica es condición esencial, pero no suficiente, para obtener el pleno empleo. Gobierno y sociedad, en asociación, pueden concebir e implementar políticas que generan estímulos a la creación de empleos, permitan a los empleados mantenerse en sus puestos de trabajo y ayudar la mano de obra desempleada.

La capacidad del mercado de trabajo de generar empleos no depende apenas de la expansión económica, sino también de las instituciones que regulan su funcionamiento y de la madurez de las relaciones de trabajo. El grado y la naturaleza de la regulación del mercado pueden facilitar o dificultar la capacidad de respuesta del empleo al crecimiento económico y atenuar o agravar los conflictos entre capital y trabajo.

Las propuestas que el Gobierno está presentando a la sociedad deben ser vistas en esta perspectiva. Ellas constituyen un amplio conjunto de medidas que, en consenso con la sociedad, están dirigidas a crear un ambiente institucional favorable para que la retomada del crecimiento conduzca al País a una situación de empleo más estable que aquella obtenida en un contexto altamente regulado e inhibidor de la creación de empleos. Y pretenden un moderno sistema de relaciones de trabajo, que encuentre en el fortalecimiento sindical y en la libre negociación colectiva los medios para la solución de eventuales conflictos de intereses.

1.5.2.1.1 Normas creadas para motivar la generación de empleo en las zonas francas

Se creó una nueva legislación que unifica todas las normas que existen para el funcionamiento de las zonas francas en el país, con el fin de que se conviertan en verdaderos polos de generación de empleo. Así quedó establecido en el decreto 383 de 2007 del Ministerio de Hacienda y que está firmado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, y los ministros de Hacienda y Comercio, Alberto Carrasquilla y Luis Guillermo Plata, respectivamente.

El decreto busca que las zonas francas contribuyan a la generación de empleo y el establecimiento de industrias en las áreas donde se ubican y que se constituyan en polos de desarrollo. Se estima que las zonas francas generan más de 23 mil empleos directos y más de 70 mil empleos indirectos. Hoy día están instaladas 449 empresas y en los últimos 9 años han sido creadas 220 industrias, lo que significa una tasa de crecimiento cercana al 14 por ciento promedio anual.

Por otro lado y con el propósito de seguir estimulando la inversión y la generación de empleo en el país, el Gobierno Nacional reglamentó el nuevo régimen de Zonas Francas. Se trata del decreto 4051 del 23 de octubre de 2007, que establece la normatividad y los requisitos para el funcionamiento de estas zonas económicas especiales además dice que una sola empresa industrial de bienes puede ser reconocida como Zona Franca Permanente Especial si realiza nuevas inversiones de 150.000 S.M.M.L.V y crea ciento cincuenta (150) nuevos empleos directos y formales.

El decreto 383 y 4051 de 2007 con los cuales se unifica toda la legislación de zonas francas y se destaca la creación de las Zonas Francas Especiales, permite que empresas, que sin necesidad de estar dentro de una Zona Franca y que generen un alto impacto económico o social, puedan obtener el régimen franco si cumplen con los siguientes requisitos, entre otros:

Beneficios

- Tarifa única del impuesto sobre la renta del 15%
- No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA y arancel) en las importaciones a ZF
- Posibilidad de exportación desde Zona Franca a terceros países y al mercado nacional
- Las exportaciones desde Zona Franca se benefician de acuerdos comerciales internacionales.

ZONA FRANCA PERMANENTE

Es el área delimitada del territorio nacional en la que se instalan múltiples empresas que gozan de un tratamiento tributario y aduanero especial.

Usuario Operador:

1. El usuario operador es la empresa que solicita el reconocimiento para desarrollar y administrar la ZFP. Para la creación de una nueva ZFP los usuarios operadores deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proyecto a desarrollar debe tener un área mínima de 20 hectáreas
- El usuario operador debe acreditar un patrimonio líquido superior a US \$ 5.3 millones.
- Dentro de los 5 años siguientes a la declaratoria la ZFP deberá tener instalados al menos 5 usuarios que realicen inversiones nuevas superiores a US \$ 10.6 millones.

ZONA FRANCA DE BIENES

Requisitos:

- Para su declaratoria se debe realizar una nueva inversión de mínimo US \$ 34.5 millones y generar 150 empleos directos.
- Por cada US \$5.3 millones adicionales a la inversión mínima requerida se podrá reducir en 15 el número de empleos a generar. En ningún caso el proyecto podrá emplear menos de 50 personas

ZONA FRANCA DE SERVICIOS

Requisitos:

- Para su declaratoria se requiere cumplir con cualquiera de los siguientes rangos de inversión y empleo:

Inversión Millones	Empleos Directos a generar
US \$ 2 .3 a 10.6 (10.000 a 46.000 S.M.M.L.V.)	500
US \$ 10.6 a 21 (46.001 a 92.000 S.M.M.L.V.)	350
US \$ 21 o más (92.000 S.M.M.L.V.)	150

Si el proyecto se desarrolla en diferentes áreas geográficas, se podrá solicitar la declaratoria de ZFE sobre las mismas.

ZONA FRANCA AGROINDUSTRIAL

Requisitos:

- Para su declaratoria se debe realizar una nueva inversión de mínimo US \$ 17.3 millones o generar 500 empleos directos o vinculados.

ZONA FRANCA DE SERVICIOS PORTUARIOS

Requisitos:

- Para su declaratoria se debe realizar una nueva inversión de mínimo US \$ 34.5 millones y generar 20 empleos directos o 50 vinculados.

1.5.2.1.2 Norma motivadora

Ley 1429 de 2010

A pesar de no hacer parte de la reglamentación de las Zonas Francas, el día 29 diciembre de 2010 se creó la ley 1429, la cual tiene como objetivo principal, la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

La Ley de Formalización y Generación de Empleo introdujo beneficios para las pequeñas empresas que sean constituidas a partir de su promulgación, disminuyendo los costos laborales durante los 4 primeros años de vida permitiéndoles pagar progresivamente los aportes parafiscales y las

contribuciones al Fosyga y al Fondo de Garantía de Pensión Mínima. También se ven beneficiadas todas aquellas nuevas empresas constituidas bajo el régimen franco puesto que la ley no exceptúa los beneficios por estar en territorio de Zonas Francas.

1.5.2.2 Colombia: ¿paraíso fiscal?

“Los paraísos fiscales son países o estados que no tienen impuesto sobre la renta; que tienen tarifas muy bajas o que exoneran algunas rentas, principalmente con el objetivo de atraer capitales del exterior. Aunque no existe una regla para determinar lo que se entiende por tarifas bajas, las normales, las que cobra la mayoría de los países con economías capitalistas, giran alrededor de 30 por ciento y en pocos casos son inferiores a 25 por ciento. Adicionalmente, muchos de estos paraísos ofrecen atractivas legislaciones bancarias y societarias, que estimulan la evasión y las inversiones especulativas, antes que las productivas, quizá con excepción del turismo. Tradicionalmente, Colombia se ha mantenido en los niveles más altos de tributación corporativa del impuesto sobre la renta -al menos en lo que concierne al valor nominal de las tarifas-. No obstante, la legislación expedida reiteradamente en los últimos años, con efectos crecientes y muy prolongados, parecería estar apuntando a eliminar o reducir las tasas efectivas, imitando a los países de bajos impuestos. Y, aunque nuestras legislaciones bancaria y societaria no parezcan muy atractivas, contamos con una apetitosa receta de revaluación, más altos intereses. Hasta hace unos seis años, en Colombia, prácticamente la única actividad exenta del impuesto sobre la renta era la editorial; a partir de entonces este beneficio se ha extendido a otras once o más actividades, pero además, se han creado figuras que reducen significativamente el impuesto, como la deducción por compra de activos y el nuevo modelo de zonas francas, que poco a poco se va extendiendo en todo el país. Solo la zona de influencia de la Ley del Páez cobija a 47 municipios -de paso, se sabe que ha beneficiado a muchos

empresarios y a algunos, pero, ¿cuántos indígenas damnificados por el desastre han sido resarcidos?-. Se está pensando en extender los efectos de la Ley Quimbaya, creada para paliar las consecuencias de otro desastre, de cuyas ventajas gozarían los empresarios de otros 27 municipios; también se habla de una Ley Pijao. La combinación de zona franca con deducción por adquisición de activos fijos puede reducir la tarifa efectiva del impuesto de renta a 9 por ciento. Además, está en estudio la denominada zona libre de segunda vivienda, que a falta de regulación de los paraísos fiscales, seguramente permitirá estimular aún más las inversiones de colombianos, a través de tales paraísos, para evadir la renta presuntiva y el impuesto al patrimonio. Parece existir suficiente confianza de que durante muchos años disfrutaremos de la euforia de la abundancia. De no ser cierto, en el primer apretón fiscal el Estado tendría que echar mano de los impuestos indirectos -que son más regresivos- y de las inversiones forzosas en estados de excepción. Modificar los impuestos directos resultaría inocuo, porque no afectaría a los grandes contribuyentes, si, como es de esperar, se extiende rápidamente el blindaje que proporcionan los contratos de estabilidad jurídica. Por otra parte, ¿qué administración controlará un sistema donde cada contribuyente tiene su propio régimen tributario?”¹⁷.

1.5.2.3 Zonas Francas¹⁸

Las Zonas Francas son áreas geográficas delimitadas del Territorio Nacional, cuyo objetivo es promover la generación de empleo y la atracción de inversión de Capital, en ellas se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

¹⁷ Publicación. Portafolio.com.co. Sección. Editorial – opinión. Fecha de publicación 17 de abril de 2008. Autor: Horacio Ayala Vela - Consultor privado.

¹⁸ Artículo 2 de la Ley 1004 de 30 de diciembre de 2.005.

Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.

En las Zonas Francas no se pueden introducir armas, explosivos, residuos nucleares, desechos tóxicos, sustancias para transformación, procesamiento o fabricación de narcóticos o drogas.

1.5.2.4 Objetivo de las Zonas Francas en Colombia.

Promover la inversión nacional y extranjera, considerada ésta como el aporte de recursos financieros que realiza una empresa, en nuevos activos fijos reales productivos y terrenos que se vinculen directamente con la actividad productora de la zona franca.

La nueva reglamentación también busca generar empleo directo y formal, es decir, bajo contratos de trabajo que exigen la vinculación de personal permanente y por tiempo completo, en los que el empleador cumpla con los aportes parafiscales y las obligaciones del sistema general de seguridad social. Además se busca promover la generación de economías de escala, Simplificar los procedimientos de comercio, Promover la competitividad en las regiones donde se establezca y el cumplimiento de compromisos adquiridos por Colombia ante la OMC.

1.5.2.5 Dónde deben estar ubicadas las zonas francas.

No hay limitaciones de que tienen que estar en un sitio definido, pues el objetivo del Gobierno es diversificar y generar polos de desarrollo económico en todos los departamentos del país.

Sin embargo, no puede declararse la existencia de Zonas Francas Permanentes a las áreas geográficas del Territorio Nacional aptas para la exploración, explotación

o extracción de los recursos naturales no renovables definidos en el Código de Minas y Petróleos.

Tampoco podrán ampararse bajo el régimen de Zonas Francas Permanentes la prestación de servicios financieros, las actividades en el marco de contratos estatales de concesión y los servicios públicos domiciliarios, salvo que se trate de generadoras de energía o de nuevas empresas prestadoras del servicio de telefonía pública de larga distancia internacional.

1.5.2.6 Clases de zonas francas.

Zonas Francas Transitorias: Áreas geográficas dentro del territorio nacional para desarrollar actividades como celebración de ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional.

Parques Tecnológicos: Zonas destinadas a acoger actividades de alta tecnología.

Zonas Franca Especial: Personas jurídicas que podrán operar al mismo tiempo como usuario operador de zona franca, y usuario industrial de bienes o servicios y realizar actividades, en sus propias instalaciones.

1.5.2.7 Beneficios Generales.

Cambiarior

- Libertad de posesión y negociación de divisas derivadas de
- Operaciones de comercio exterior y cambios internacionales

Tributarior

- ✓ Tasa de renta y complementarios del 15 %

- ✓ Exención de arancel y de impuestos internos a las mercancías que ingresen a la zona franca
- ✓ Exención de IVA: Se ratifica el que las ventas desde Colombia a usuarios industriales de zonas francas están exentas de IVA.
- ✓ Se modificó la forma de calcular los dividendos no gravados, con el fin de que los socios también se vean beneficiados por la reducción de la tarifa del impuesto de renta.

1.5.2.8 Usuarios

Dentro de una zona franca existen cuatro clases de usuarios:

Usuario operador, Usuario industrial de Bienes, Usuario Industrial de Servicios y Usuario comercial.

Usuario Operador:

El usuario operador es la persona jurídica autorizada para dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar una o varias Zonas Francas, así como para calificar a sus usuarios.

Usuario Industrial De Bienes

El usuario industrial de bienes es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias Zonas Francas, autorizada para producir, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados.

Usuario Industrial De Servicios

El usuario industrial de servicios es la persona jurídica autorizada para desarrollar exclusivamente, en una o varias Zonas Francas, entre otras, las siguientes actividades:

- Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, re empaque, envase, etiquetado o clasificación;
- Telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura,
- Procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos;
- Investigación científica y tecnológica;
- Asistencia médica, odontológica y en general de salud;
- Turismo;
- Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes;
- Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria;
- Auditoria, administración, corretaje, consultoría o similares.

Usuario Comercial

Usuario comercial. Es la persona jurídica autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas.

1.5.2.9 Concepto De Exclusividad

Las personas jurídicas que soliciten la calificación como Usuario Industrial de Bienes y Usuario Industrial de Servicios, deberán estar instalados exclusivamente en las áreas declaradas como Zona Franca y podrán ostentar simultáneamente las dos calidades.

El servicio ofrecido por el Usuario Industrial de Servicios deberá ser prestado exclusivamente dentro o desde el área declarada como Zona Franca siempre y cuando no exista desplazamiento físico fuera de la Zona Franca Permanente de quien presta el servicio.

La persona jurídica autorizada como Usuario Operador no podrá ostentar simultáneamente otra calificación ni podrá tener ninguna vinculación económica o societaria con los demás usuarios de la Zona Franca en los términos señalados en los artículos 450 y 452 del Estatuto Tributario y 260 a 264 del Código de Comercio.

1.5.2.10 Crecimiento Económico:¹⁹

El crecimiento económico es una variable que aumenta o disminuye el producto interno bruto (PIB). Si el PIB crece a un ritmo superior al del crecimiento de la población, se dice que el nivel de vida de ésta aumenta. Si por el contrario la tasa de crecimiento de la población es mayor que la tasa de crecimiento del PIB, podemos afirmar que el nivel de vida de la población está disminuyendo.

El crecimiento se puede medir en términos nominales o reales (descontando los efectos de la inflación). Si el PIB nominal ha aumentado a una tasa de crecimiento del 5% y la inflación alcanza una tasa del 4% en el mismo periodo, podemos decir, en términos reales, que la tasa de crecimiento es del 1%, que es el aumento real del PIB.

La tasa de crecimiento económico se utiliza para realizar comparaciones entre distintas economías, o entre una economía y el grupo de países a la que pertenece. Por ejemplo, la tasa de crecimiento de Argentina o Uruguay puede compararse con la media o promedio de los cuatro países integrantes del

¹⁹ ADAM SMITH: La riqueza de las naciones (1776).

Mercosur mientras que, para el caso de España, puede ser más interesante comparar su tasa con la de los 15 países integrantes de la Unión Europea.

1.5.2.11 Desarrollo Económico:

En la actualidad, el concepto de "desarrollo económico" forma parte del de "desarrollo sostenible". Una comunidad o una nación realizan un proceso de "desarrollo sostenible" si el "desarrollo económico" va acompañado del "humano" - o social- y del ambiental (preservación de los recursos naturales y culturales y despliegue de acciones de control de los impactos negativos de las actividades humanas).

Algunos analistas consideran que el desarrollo económico tiene dos dimensiones: el crecimiento económico y la calidad de vida (satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como espirituales).

Sin embargo, es comprensible incluir el tema de la calidad de vida dentro del "desarrollo humano", con lo cual reducimos el "desarrollo económico" a las consideraciones sobre la generación de riqueza o, lo que es lo mismo, sobre el incremento de la producción de bienes y servicios. Si el ámbito geográfico de análisis es lo local -o municipal-, hablamos de desarrollo económico local.²⁰

1.5.2.12 Historia del Desarrollo Económico:²¹

En la década de los cincuenta, el desarrollo se entendió prácticamente como un sinónimo de crecimiento económico e industrialización. El ser humano fue considerado como un factor más de producción, es decir, como un medio para

²⁰ Ibíd.

²¹ Ibíd.

alcanzar un crecimiento económico mayor. El indicador por excelencia del desarrollo fue el ingreso por habitante. Además, se consideró que existía un solo camino al desarrollo y que el modelo era Estados Unidos. Estas ideas se convirtieron en las dominantes a la hora de hablar del desarrollo de un país.

En la década de los sesenta se cuestionó la anterior concepción de desarrollo. El profesor Dudley Seers formuló con claridad la crítica a un concepto de desarrollo reducido al crecimiento económico. Según Seers, si queremos saber si un país se ha desarrollado debemos preguntarnos qué ha pasado con la pobreza, el desempleo y la desigualdad. Si estos problemas han empeorado no se podría hablar de desarrollo, aun cuando el ingreso por habitante se haya duplicado. Por lo tanto, queda claro que el crecimiento económico no puede ser el fin del desarrollo. Es importante resaltar que el documento nos invita a no olvidar la lección histórica: la guerra que vivimos en los años ochenta estuvo precedida por tres décadas de crecimiento económico.

En la década de los setenta, el concepto de desarrollo implicó la búsqueda de un crecimiento con equidad. En los países más industrializados surgió una creciente preocupación por el uso irracional de los recursos naturales y la contaminación ambiental que había provocado su proceso de crecimiento e industrialización. Lamentablemente, en los ochenta, la recesión de la economía internacional, la explosión del problema de la deuda externa y los problemas inflacionarios llevaron a que los objetivos económicos centrales fueran la estabilidad macroeconómica y la recuperación del crecimiento económico. La década de los ochenta e inicios de los noventa fueron los tiempos de los programas de estabilización y ajuste económico. Estos procesos de ajuste agravaron los problemas de la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y el deterioro ambiental, prácticamente en todos los países subdesarrollados.

En la década de los noventa, se consolida un nuevo concepto de desarrollo, que es denominado “desarrollo humano sostenible”. Se entiende que el desarrollo

significa crecimiento equitativo y en armonía con la naturaleza.

En fin: El crecimiento se refiere en términos nominales económicos que crecen o decrecen, el desarrollo económico, es un concepto más amplio, en donde el bienestar y las consideraciones naturales tienen un papel más fundamental.

1.5.2.13 EL LIBERALISMO ECONOMICO

El inicio del liberalismo económico está en su lucha contra el sistema económico político absolutista. Con su habitual agudeza Voltaire reivindica la virtud del empresario contra la nobleza ociosa en estos términos: «el negociante oye hablar tan a menudo con desprecio de su profesión que es lo suficientemente tonto como para enrojecer de ella. No sé, empero, quién es más útil a un Estado, un señor bien empolvado que precisamente a qué hora el rey se levanta, a qué hora se acuesta, y que se da aire de grandeza haciendo el papel de esclavo en la antecámara de un ministro, o un negocio que enriquece a su país, desde su despacho dando órdenes a Surate y al Cairo contribuye a la felicidad del mundo.»

También tuvieron que luchar contra las teorías mercantilistas que defendían regulación de la economía por el Estado. La libertad económica tiene su base en el conocimiento de la realidad que sólo los empresarios y comerciantes tienen.

Durante la primera fase de la Revolución Industrial el liberalismo político define un modelo de Estado; una teoría similar trata de definir un modelo de economía. Se considera a *Adam Smith* (imagen), con su obra *La riqueza de las naciones* (1776), como el fundador del liberalismo económico y el iniciador del período de los llamados economistas clásicos. El propósito de Smith, como el de los fisiócratas y los mercantilistas, era descubrir el procedimiento de enriquecer al Estado, como demuestra su título, pero llega al convencimiento de que es condición previa el

enriquecimiento de los individuos, y éste es el meollo de su obra: “Cuando uno trabaja para sí mismo sirve a la sociedad con más eficacia que si trabaja para el interés social”, es su axioma de la armonía entre el interés particular y el general.

Adam Smith es el gran panegirista de la libertad económica; para él es inútil la intervención del Estado, que habían predicado los mercantilistas; el orden se establece por sí mismo, por el juego de la oferta y la demanda. Si un producto es solicitado sube el precio y se favorece su elaboración, con lo que todo vendedor es retribuido según la importancia de los servicios que presta; la actividad concurrente garantiza el orden, la justicia y el progreso de la sociedad.

La llamada doctrina del *laissez faire* llena una etapa del pensamiento y de la actividad económica. En su base se esconde una glorificación de la libertad: el mercado se regula por libre concurrencia, el trabajador elige libremente su trabajo, la mano de obra se desplaza libremente, el contrato de trabajo es un acuerdo libre entre patronos y obreros.²²

El papel del Estado se reduce a defender la libertad de una actividad económica autónoma de cualquier regulación política. Los críticos de la escuela clásica distinguieron, como Sismondi, entre la libertad teórica y la real, que suponía igualdad.

Laissez faire («dejar hacer, dejar pasar»)

Una característica del liberalismo económico es la que indica al Estado que debe «dejar hacer, dejar pasar» es decir no intervenir. El mayor abanderado de esta idea es M. Bentham: «el gobierno no puede hacer nada más que lo que podría hacer para aumentar el deseo de comer y de beber. Su intervención es perfectamente inútil.» y agrega: «Los impuestos no deben tener otro objeto que

²² Ibíd.

su objeto directo: el de producir una renta disminuyendo el gravamen tanto cuanto sea posible. Cuando se quiere hacerlos servir como medios indirectos del estímulo o de restricción para tal o cual especie de industria, el gobierno, como lo hemos visto ya, no consigue más que desviar el curso natural del comercio y dar la dirección menos ventajosa a los negocios.» ~

¿Cómo es que esta libertad económica absoluta puede regular la economía de una Nación? Mediante la ley de la oferta y la demanda que los liberales clásicos consideran una ley natural, como la que regula el ciclo de las estaciones o la ley de la gravedad. Cuando un producto es demandado por la gente en cantidades superiores a las existentes el precio sube. Al subir algunos compradores se retraen y destinan su dinero a otros productos. Al ver esos precios más altos, los poseedores del capital invierten en producir esa mercadería que ahora se ha vuelto muy rentable y por su competencia hacen que el precio baje. De esa manera la ley de la oferta y la demanda no sólo regula el precio de las mercaderías sino que reasigna el uso de los capitales y la mano de obra a aquellos que más demandan los consumidores. Cuando el Estado interviene fijando el precio de un producto, o colocando impuestos diferenciales a determinadas mercadería, destruye ese equilibrio natural y determinados productos sobrarán y otros escasearán. Cada vez que se fijan precios máximos, se produce desabastecimiento.

Las leyes del mercado, basadas en el juego de la oferta y la demanda, son la mano invisible que rige el mundo económico y a la larga equilibran la producción y el consumo de los diversos artículos. Toda barrera artificial, incluso entre las naciones, que dificulte las leyes de mercado, debe ser abolida; se postula el incremento del comercio internacional, principio que casa perfectamente con las necesidades de las potencias industriales.

Para decirlo en términos más modernos, el Estado se debería limitar a mantener el orden y hacer cumplir los contratos que las partes firmen libremente.

Todo lo demás debería quedar librado a las leyes de la economía. Cada individuo deberá trabajar y ahorrar para educar a sus hijos, para enfrentar enfermedades y accidentes, y para mantenerse en la vejez y la invalidez.

Se considera factor imprescindible del desarrollo la acumulación de capital, al que se exalta como rector y benefactor de la sociedad. Adam Smith escribe: *“La industriosisdad de la sociedad sólo puede aumentar en proporción al aumento de su capital”*. De esta forma la doctrina del beneficio ilimitado queda canonizada.

El pensamiento liberal centra su preocupación en la trilogía ganancia, ahorro, capital. El interés individual y el social coinciden siempre, asegura Adam Smith; más lejos llega Malthus cuando condena la asistencia a los desvalidos por ser perjudicial para la sociedad; la felicidad general no sería posible *“si el principio motor de la conducta fuera la benevolencia”*.

La ideología del liberalismo económico favoreció el proceso de industrialización, la creación de mercados mundiales, la acumulación de capitales, el surgimiento de empresas gigantescas, dimensiones todas que se reflejan en la segunda fase de la Revolución Industrial; pero separó la ética de la economía y se despreocupó de los problemas sociales de la industrialización.

Individualismo Económico: Cada individuo en particular pone todo su cuidado en buscar el medio más oportuno de emplear con mayor ventaja el capital de que puede disponer. Lo que desde luego se propone es su propio interés, no el de la sociedad en común: pero estos mismos esfuerzos hacia su propia ventaja le inclinan a preferir, sin premeditación suya, el empleo más útil a la sociedad como tal.

Todo sistema de preferencia extraordinaria o de restricción, se debe mirar como proscrito, para que de su propio movimiento se establezca el simple y obvio de la libertad labrantín, mercantil y manufacturante.

Todo hombre, con tal que no viole las leyes de la justicia, debe quedar perfectamente libre para abrazar el medio que mejor le parezca para buscar su modo de vivir y sus intereses; y que puedan salir sus producciones a competir con las de cualquier otro individuo de la naturaleza humana.

1.5.2.14 Ideas Básicas del Liberalismo Económico:

Para los fisiócratas el origen de la riqueza de un estado es la tierra y su explotación, para los mercantilistas el origen de la riqueza en la exportación (venta) de su producción y la acumulación de capital y para los liberales el origen de la riqueza es el trabajo.

Afirma que el hombre busca el reconocimiento social, y que además es un ser ambicioso y egoísta, que desea crecer y progresar para lograr un bienestar. Pero no puede lograrlo individualmente por lo que se relaciona socialmente tratando de obtener mercancías que algunos de sus semejantes ya poseen. Para ello agudiza su ingenio y usa su talento y conocimiento para producir otras mercancías que a otros les puede interesar y así poder intercambiarlas o venderlas. Nace de esta manera el mercado comercial.

Para producir esas mercancías debe trabajar, por lo tanto el origen del progreso económico es el trabajo.

Debe fabricar gran cantidad de esos productos para obtener mayores ganancias y de esta manera deber organizar el trabajo, lo que obliga a la eficiencia y productividad.

El salario es lo que paga a un obrero por su trabajo y la ganancia es lo que obtiene de la venta de los productos fabricados.

La cantidad de trabajo que se emplea para producir un producto es el precio natural o el precio mismo. La ley de oferta y demanda determina el precio efectivo

de ese producto. El mercado se auto-regula de forma transparente, es "como una mano invisible" que va acomodando los precios de las mercancías en venta.

La acumulación de esa ganancia es el motor del capitalismo que lleva al progreso de la sociedad. Buscando el propio bienestar va construyendo una sociedad mejor.

Para que el sistema funcione es fundamental que la sociedad esté ordenada y en armonía y el Estado debe garantizar ese orden mediante una Constitución.

El Estado no debe intervenir en la economía, "dejar hacer, dejar pasar", producir y exportar sin barreras y regulaciones.

1.5.3 Marco Legal

Este trabajo se desarrolla bajo el referente jurídico de unas normas estatales que rigen el territorio nacional, donde La Constitución política de Colombia de 1991 contiene los siguientes artículos relacionados con la actividad económica.²³

1.5.3.1 Capítulo I. De La Estructura Del Estado.

Artículo 114. Corresponde al congreso de la república reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. El congreso de la república estará integrado por el senado y la cámara de representantes.

Artículo 115. El presidente de la república es jefe del estado, jefe del gobierno y suprema autoridad administrativa.

²³ Constitución política de Colombia

El gobierno nacional está formado por el presidente de la república, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del estado, forman parte de la rama ejecutiva.

1.5.3.2 Título XII. Régimen Económico y De Hacienda Pública.

Artículo 332. El estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables (en la medida que se utilizan tienden a desaparecer: oro, esmeraldas, petróleo, gas natural).sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones

- El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulara el desarrollo empresarial
- El estado por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitara o controlara cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.
- La ley delimitara el alcance de las libertades económicas cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación.

Artículo 334.La dirección general de la economía, estará a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de ley en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución

equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.²⁴

Intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurara que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Artículo 335. Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación provenientes del público, solo pueden ser ejercidas previa autorización del estado.

Artículo 336. Regular la creación y actividades de monopolio, con una finalidad de interés público o social en virtud de la ley

Artículo 337. La ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo.

Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el congreso, las asambleas departamentales, los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales (impuestos) y parafiscales (ISS, pensión, SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar).

²⁴Ibíd.

1.5.3.3 Ley 1004 de 2005²⁵

“Por la cual se modifica un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones”.

- Objetivos de la Ley
 - ✓ Ser un instrumento para la creación de empleo
 - ✓ Promover la generación de economías de escala
 - ✓ Captar nuevas inversiones de capital
 - ✓ Simplificar los procedimientos de comercio
 - ✓ Promover la competitividad en las regiones donde se establezca
 - ✓ Competir en la atracción de la inversión extranjera con países de la región que han desarrollado eficientes Zonas Francas.
 - ✓ Cumplimiento de compromisos adquiridos por Colombia ante la OMC.
- Nuevos beneficios generales a partir de la ley 1004
 - ✓ Cambiarios: Libertad de posesión y negociación de divisas derivadas de operaciones de comercio exterior y cambio internacionales.
 - ✓ Tributarios: Tasa de renta y complementarios del 15 %, Exención de arancel y de impuestos internos a las mercancías que ingresen a la zona franca, exención de IVA: Se ratifica el que las ventas desde Colombia a usuarios industriales de zonas francas están exentas de IVA. Se modificó la forma de calcular los dividendos no gravados, con el fin de que los socios también se vean beneficiados por la reducción de la tarifa del impuesto de renta.
 - ✓ Procedimientos: Trámites de introducción rápidos y simplificados, además de la Posibilidad de ingresar mercancías extranjeras nacionalizadas y mercancías nacionales para almacenamiento temporal sin trámite

²⁵ Artículo 2 de la Ley 1004 de 2005

aduanero. La posibilidad de retirar temporalmente materias primas para procesamiento parcial y acceso a sistemas computarizados de control de inventarios.

- ✓ Aduaneros y de comercio exterior: Introducción sin el pago de derechos de importación mercancías, materias primas, insumos o productos, licores, maquinaria y equipos extranjeros. La introducción de bienes a la Zona Franca no requiere declaración de importación.

1.6. METODOLOGIA.

Permite responder a preguntas relacionadas con lo que se quiere estudiar, los alcances y el porqué de la investigación, como también la aplicación metodológica para su desarrollo²⁶.

1.6.1. Tipo de Estudio

“Señala el nivel de profundidad con el cual el investigador busca abordar el objeto de conocimiento”²⁷. El cual para el caso particular del presente trabajo será descriptivo.

1.6.1.1 Estudio Descriptivo

El tipo de estudio descriptivo encuentra su pleno desarrollo cuando existe información sobre el tema y lo que se realiza es una aplicación, que permite establecer características demográficas e identificar formas de conducta; como el impacto en los ingresos municipales y el comportamiento del empleo que ha generado la Zona Franca del Norte del Cauca en el municipio de Puerto Tejada Cauca

1.6.2. Método de Estudio

Es la manera como se adquiere el conocimiento, es el procedimiento riguroso, formulado de una manera lógica, el cual para el presente estudio es el método de análisis²⁸.

1.6.2.1 Método de Análisis

Proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad. De esa manera se establece la relación

²⁶ Valencia Adriana, Memorias de seminario de trabajo de grado, Universidad del Valle, 2010.

²⁷ Méndez, Álvarez Carlos Eduardo, Guía para elaborar diseños de Investigación en Ciencias Económicas, contables y administrativas” segunda edición. McGRAW-HILL. Bogotá. 1997.

²⁸ Ibíd.

causa – efecto entre los elementos que componen la investigación, como: el impacto en los ingresos municipales y el comportamiento del empleo que ha generado la Zona Franca del Norte del Cauca en el municipio de Puerto Tejada Cauca

1.6.3. Fuentes y Técnicas de Información.

1.6.3.1 Fuentes Primarias.

Las cuales son adquiridas a través de la técnica de la observación que se convierte en la herramienta principal para obtener la información requerida en el desarrollo de este trabajo.

1.6.3.2 Fuentes Secundarias.

Para obtener información por medio de fuentes secundarias, se emplea la consulta y lectura de documentos escritos en Internet, libros referentes a las zonas Francas y acuerdos municipales, que permiten describir el impacto en los ingresos municipales y el comportamiento del empleo que ha generado la Zona Franca del Norte del Cauca en el municipio de Puerto Tejada Cauca.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE LAS ZONAS FRANCAS EN EL CAUCA.²⁹

2.1. Zona Franca del Cauca.

La Zona Franca del Cauca es un área geográficamente delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

2.1.1 Atractivo del Cauca como Zona Franca.

Existencia del Conglomerado Industrial del Cauca, considerado como uno de los polos de desarrollo más importantes del País. Se distinguen empresas e industrias de los subsectores de artes gráficas y manufacturas de papel, productos químicos y farmacéuticos, productos alimenticios y agroindustriales, metalmecánico, entre otros. Estrategia de articulación entre el gobierno local, los gremios, la academia y la empresa, para mejorar las condiciones de competitividad regional. Proyectos estratégicos en marcha de infraestructura vial, férrea y aeroportuaria. Vía panamericana que permite la conectividad con los nodos de logística Cercanía al Puerto de Buenaventura y al aeropuerto internacional Palma Seca Mejoramiento de las condiciones de seguridad Posibilidades de acceder a exenciones tributarias municipales para empresas nuevas que permiten el desarrollo de la región.

2.1.2 Reglamentación de la Zona Franca para el Cauca.

El decreto 1197 del 3 de Abril de 2009, establece las condiciones y requisitos para la declaratoria de la existencia de zonas francas permanentes especiales en los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca; a quienes cumplan

²⁹Información tomada de: Manual para Presentación de Solicitudes de Declaratoria de Zonas Francas. Invierta en Colombia Mayo 2009. ISSN 2027 -3584 Decreto 1197 del 3 de Abril de 2009.

con los requisitos y compromisos establecidos en el Decreto y adicionalmente presente la solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales antes del 30 de abril de 2010.

En los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca, se puede declarar la existencia de zonas francas permanentes especiales, siempre y cuando se acredite la existencia de los requisitos contemplados en Decreto 1197 del 3 de abril de 2009:

La persona jurídica debe presentar la correspondiente solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, acompañada, por el Plan Maestro de Desarrollo General de Zona Franca aprobado y el concepto favorable emitido por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas.

El área debe ser continua, tener las condiciones necesarias para ser dotada de infraestructura para las actividades industriales, comerciales o de servicios a desarrollar y que no se estén realizando las actividades que el proyecto solicitado planea promover.

2.1.3 Zona Franca Permanente Especial (ZFPE) – Uniempresarial.³⁰

La Zona Franca Permanente Especial o Zona Franca Uniempresarial (ZFPE o ZFU), es un régimen especial que permite el reconocimiento de zona franca para una nueva persona jurídica, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión de alto impacto económico y social para el país.

Las actividades desarrolladas por la empresa instalada en zona franca se deberán realizar exclusivamente en o desde la misma área.

³⁰ Ibid.

La empresa que pretenda ser calificada como ZFPE deberá constituir una nueva persona jurídica.

La empresa que pretenda ser calificada como ZFPE cumplir con determinados requisitos de inversión y de generación de empleo.

El proyecto deberá contar con un componente de reconversión industrial, de transferencia de tecnología o de servicios.

La empresa que pretenda ser calificada como ZFPE realizar, aportar y obtener la aprobación de un plan maestro de desarrollo general de la zona franca que cuente con estudios de factibilidad económica, técnica, financiera y de mercado.

La empresa que pretenda ser calificada como ZFPE deberá realizar un cerramiento del 100% del área que pretende ser declarada, antes del inicio de las operaciones.

2.1.4 ¿Quiénes pueden acceder al régimen de Zona Franca?

Persona jurídica domiciliada en el país o sucursal de sociedad extranjera. Parques tecnológicos reconocidos. Sociedades Portuarias. Instituciones prestadoras de servicios de salud.

2.1.5 Ventajas de la Zona Franca.

Ser instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital. Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezcan. Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producciones limpias y buenas prácticas empresariales.

2.1.6 Beneficios de la Zona Franca.

Tarifa técnica de impuesto de renta de 15% para usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios operadores. No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA y ARANCEL), para mercancías que se introduzcan desde el exterior. Exención de IVA para materias primas, insumos y bienes terminados que se vendan desde territorio aduanero nacional a usuarios industriales de Zona Franca. Exención de IVA por ventas de mercancías a mercados externos. Las exportaciones que se realicen desde Zona Franca a terceros países se benefician de los acuerdos comerciales internacionales negociados por Colombia. Se reconoce origen nacional sobre bienes elaborados, manufacturados, transformados o que sean producto de cualquier proceso productivo desarrollado en la Zona Franca. Posibilidad de realizar procesamientos parciales por fuera de la Zona Franca hasta por (9) meses. Posibilidad de vender al territorio nacional el 100% de la producción de bienes o servicios producidos en Zona Franca con el respectivo pago de Arancel e IVA únicamente sobre el porcentaje de insumos provenientes de terceros países.

Otros grandes beneficios de los que gozan las áreas de zona franca, además de los beneficios en impuestos que mencionamos anteriormente, son los de una ubicación geográfica estratégica, que le permite a dicha zona estar cerca de aeropuertos, puertos (en algunos casos [puertos libres | [1]]) o importantes vías terrestres que facilitan el transporte de las mercancías. En estas zonas se permite el acceso a bodegas, patios, zonas verdes, etc.; es decir, a una gran infraestructura desarrollada que permite que se faciliten las distintas actividades de las empresas que se encuentran en ella, a la vez que se produce una promoción en conjunto de las empresas e industrias que se encuentran en la zona franca. Al estar todas en un mismo lugar, se brindan facilidades de acceso permanente a oficinas de entidades oficiales con las cuales las empresas tienen que relacionarse (como lo es la oficina de aduanas), se facilitan las actividades de importación exportación. Además, las empresas que se encuentran en la zona

franca tienen acceso a otros servicios que complementan su actividad, como lo son los servicios de comunicaciones, salud, alimentación y transporte para trabajadores y empleados, seguridad y vigilancia, cambio de moneda, etc.

Con todos estos beneficios, en las zonas francas se desarrollan grandes centros de compra y venta de mercancías, por lo cual muchas empresas se ven estimuladas a instalar sus fabricas en ellas. De esta forma se busca la entrada al país de monedas extranjeras (divisas) y la transferencia de tecnología, así como incentivar la inversión en el país y la generación de empleo, lo que también trae desarrollo a la región en la cual una zona franca se encuentra.

2.1.7 Requisitos específicos para establecerse como Zona Franca en el Cauca.

Realizar dentro de los dos (2) años siguientes a la declaratoria de existencia, una nueva inversión por un monto igual o superior a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 S.M.M.LV.) y crear, por lo menos, cincuenta (50) nuevos empleos directos y formales. A partir del segundo año siguiente a la puesta en marcha del proyecto deberá mantenerse mínimo el noventa por ciento (90%) de los empleos a que se refiere este numeral. Los demás que contempla el decreto 1197 del 3 de Abril de 2009.

Hoy día, hacer una rigurosa evaluación del impacto total de la crisis financiera en las oportunidades de trabajo en los países en desarrollo como Colombia, continúa siendo un reto y en cierto modo puede ser prematuro dado que se sabe que el empleo y los salarios reaccionan lentamente a los cambios y los datos estadísticos claves del mercado laboral se recolectan con menor frecuencia que otras variables económicas.

Como una apuesta al futuro de la región Norte caucana y del suroccidente del país, se está desarrollando la Zona Franca permanente del Cauca con una nueva

dinámica que buscará precisamente, contener el impacto de la reducción de los puestos de trabajo y un considerable aumento en la inversión privada y pública.

Las necesidades de internacionalización exigían mayores retos por parte del sector industrial y empresarial asentado en el norte del Cauca, por ello, el Gobierno Nacional dio vía libre a la segunda más grande zona franca colombiana con más de un millón 300 mil metros cuadrados y 30 empresas instaladas en su interior con enormes incentivos hacia la atracción de inversión nacional y extranjera.

Una vez cumplan los requisitos exigidos por la DIAN, se estima que inicialmente se generarán al menos 500 empleos directos para las gentes de la zona de influencia al tiempo que se implementará un riguroso desarrollo logístico existiendo la posibilidad de efectuar progresos importantes teniendo en cuenta que el Estado debe encargarse de manejar y mejorar la parte de infraestructura de la región.

Autoridades locales, dirigentes y empresarios coincidieron en exigir que se urja todo un programa de recuperación vial y sitios de acceso que son indispensables para la movilización y seguridad de mercancías de los sitios de producción a los de destino, lo que está orientado para ofrecer un mejor servicio de competitividad a los exportadores colombianos.³¹

Por su parte, al sector privado le corresponde efectuar las inversiones necesarias en las zonas francas, para que estos sitios sean realmente competitivos a nivel internacional.

Todo parece indicar que la primera Zona Franca Permanente del Cauca permitirá darle continuidad al proceso de desarrollo industrial inducido del norte del Cauca convirtiéndose en una empresa la cual promueve, desarrolla y opera proyectos

³¹ Ibíd.

productivos en la región, Colombia y en el exterior, prestando soluciones integrales y servicios en forma confiable, ágil y oportuna, con altos estándares de seguridad, calidad y tecnología, lo que genera valor a sus clientes, empleados y accionistas, en armonía con el medio ambiente y la comunidad basados en principios éticos y de responsabilidad social, que se conviertan realmente en una fuente generadora de empleo.

2.1.8 Esquema de Privatización

Anterior a la década de los ochenta, las zonas francas estuvieron olvidadas, solo a partir de la década de los noventa se creó una comisión que estudiara y revisara las zonas francas del mundo, ya que no había ninguna razón para que el suroeste asiático hubiera logrado el pleno empleo a base de las zonas francas y en Colombia esto no fuera posible.

Se llegó a la conclusión de que se trataba de un problema jurídico: La ausencia dentro de nuestra legislación de incentivos adecuados para que nuestros industriales y el capital extranjero se ubicaran dentro del territorio de zonas francas, generando empleo masivo en la producción de bienes y servicios para la explotación y la falta de decisión por parte de países consumidores de nuestros productos, para dinamizar estas zonas francas.

Es así como a partir de 1991 se puede mencionar un cambio sustancial de organización y estructura de las denominadas zonas francas que pasarían de ser establecimientos públicos a privados, dado que el Estado a pesar de contar con disposiciones legales e importantes exenciones tributarias no fue afortunado en su manejo y no se obtuvieron los rendimientos esperados ya que los volúmenes en sus operaciones no superaban los 2 o 3 millones de dólares anuales, sin contribuir al crecimiento y diversificación de las exportaciones.

Como consecuencia y a raíz del proceso de modernización del Estado éste liquidó los establecimientos públicos que manejaban las zonas francas y adelantó un proceso de privatización para la administración de los terrenos.

Fue así como en 1992 se expidió el decreto que fijó las reglas de juego para su privatización. La primera convocatoria pública se declaró desierta para todas las zonas francas, excepto la de Palmaseca que se entregó a una sociedad Valle Caucana. La adjudicación de las otras cinco culminó en julio de 1994.

Esta reestructuración de las zonas francas tuvo como propósito adecuarla al nuevo marco constitucional en términos de comercio exterior. A partir de los años 90 se empieza en Colombia un proceso de internacionalización de la economía donde se pasa de una economía cerrada y proteccionista a un mercado abierto, con el desmonte de las barreras arancelarias entre otras medidas.

Lo anterior persiguiendo el objetivo de obtener mejoras en la balanza de pagos por medio del incremento de divisas originadas de las exportaciones “meta prioritaria” en la creación de las zonas francas, de ahí lo importante de redefinir el papel que venían desarrollando éstas dentro de la economía. Las zonas francas tienen entonces como nuevos objetivos la promoción y búsqueda de mecanismos que faciliten el comercio internacional y encausar los factores de producción hacia un desarrollo coherente de la industria de bienes y servicios, todo esto con el propósito de competir en los mercados externos o apoyar el interno.

De otro lado las zonas francas juegan un papel en la internacionalización como consecuencia de la importancia que han adquirido las normas de origen de las mercancías y los convenios internacionales para propósitos de los beneficios arancelarios conferidos por los Estados con quienes se han suscrito acuerdos.

En síntesis la prioridad de las zonas francas es fortalecer la industria nacional, de manera que esta se convierta en un instrumento de desarrollo cualitativo de la economía y que cumpliera con unas expectativas:

- Incremento de inversión extranjera.
- Generación de empleo.
- Creciente proceso de transferencia de tecnología (dado por la inversión extranjera).
- Expansión de las exportaciones en volumen y valor de nuestros productos.
- Agilidad en los negocios (por la libertad cambiaria).
- Libre repatriación de utilidades (cumpliendo con los parámetros establecidos en la CAN (Comunidad Andina de Naciones))

2.1.9 Evolución del esquema tributario en las zonas francas Colombianas.

2.1.9.1 Régimen especial.

Este aspecto es tratado en la ley 109 de 1985 y retomado en el decreto 2480 de 1993; en la ley se habla de un estatuto orgánico que delimita el área donde funcionan las zonas francas y de normatividad especial, conforme las leyes marco sobre la materia y las disposiciones expedidas por el gobierno nacional; en el decreto no se hace ninguna referencia al estatuto orgánico y en cuanto a la normatividad especial, goza del régimen que en materia tributaria cambiaría, aduanera, de comercio exterior, de inversión, de capitales, bancaria y crediticia, se encuentra previsto en los decretos 2131 de 1991.

2.1.9.2 Régimen de capitales.

En la ley 109 de 1985. La inversión de capital nacional en zonas francas industriales, en divisas, está sujeta a las normas para la inversión Colombiana en el exterior, y en especie o en moneda nacional debe registrarse únicamente en el departamento nacional de planeación. La inversión extranjera en zona franca solo requiere aprobación de la junta directiva de la misma zona franca.

En el decreto 1471 de 1986. Se define la inversión de capital extranjero y la inversión de capital colombiano en zona franca; y las respectivas formas de inversión.

En cuanto a la inversión extranjera; en divisas, no puede hacerse con cargo a las reservas internacionales del país; y goza de la libre repatriación de utilidades.

La inversión de capital colombiano; en maquinaria y equipo, aportes en servicios técnicos o en moneda nacional y la reinversión de las mismas, solamente requiere registro en el Departamento Nacional de Planeación; la inversión en divisas compradas al Banco de la República y la reinversión de utilidades por ella generadas requiere de la aprobación del Departamento Nacional de Planeación y se somete a la legislación vigente sobre la inversión colombiana en el exterior.

2.1.10. Operaciones desde el resto del mundo con destino a la zona franca.

De acuerdo al estatuto aduanero contemplado por el decreto 971 de 1993, se reglamenta y definen las operaciones desde el resto del mundo con destino a la zona franca en los siguientes Artículos:

Art. 18 decreto 971 de 1993: Bienes que pueden ser introducidos.

Pueden introducirse bienes extranjeros o nacionales que se hayan beneficiado de un régimen suspensivo o de perfeccionamiento activo; excepto los bienes prohibidos por el gobierno nacional.

Art. 4 decreto 971 de 1993: Introducción de bienes. No se considera una importación. Solo requiere que los bienes estén destinados en el documento de transporte en la zona franca o que el documento este consignado o endosado a favor de un usuario de la misma.

El transportador debe presentar copia del manifiesto de carga al usuario operador de la zona franca antes del descargue.

El transportador debe entregar los bienes al usuario operador dentro de los plazos establecidos en la legislación aduanera.

El usuario operador debe informar al administrador de aduanas sobre los bienes que no hayan sido ingresados a la zona franca dentro de los plazos exigidos.

2.1.11 Operaciones desde la zona franca con destino al resto del mundo.

Art. 8 decreto 971 de 1993: Definición de exportación final. Se considera exportación final solo para efecto de las normas de origen, convenios internacionales o crédito para exportar.

Las empresas instaladas en las zonas francas industriales pueden utilizar las cuotas de exportación asignadas a Colombia en los convenios internacionales, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Comercio exterior.

ARTICULO 7 decretos 971 de 1993: Venta o reembarque de bienes a mercados externos. La salida a mercados externos de bienes elaborados o almacenados en las Zonas Francas sólo requiere de la autorización del usuario operador.

2.1.12 Operaciones desde el territorio Nacional con destino a la zona franca.

Art. 8 decreto 971 de 1993: Definición de exportación.³²

- Se considera exportación, la salida del territorio nacional de bienes sobre los cuales se haya efectuado un proceso de perfeccionamiento activo en una zona franca industrial, de bienes y de servicios por un usuario industrial, para efectos de los incentivos tributarios, salvo en lo relativo a los incentivos crediticios.

³² Ibíd.

- Se considera reexportación, la introducción a zona franca de bienes de procedencia extranjera que se encuentren en libre disposición en el resto del territorio nacional.
- Requieren documento de exportación para zona franca industrial expedido por la Aduana.
- Se considera exportación temporal, la introducción a zona franca de bienes con el objeto de someterlos a un proceso de perfeccionamiento pasivo por parte de un usuario de zona franca industrial, no tienen derecho a los beneficios previstos para las exportaciones definitivas a zonas francas.
- No se considera exportación y requieren autorización del usuario operador: Art. 9, la introducción de materiales de construcción, alimentos y elementos de aseo.

Art. 10 decreto 971 de 1993: La introducción temporal de equipos, herramientas y demás bienes, necesarios para la prestación de servicios por parte de personas naturales o jurídicas domiciliarias o residenciadas en el resto del territorio nacional para el normal funcionamiento de las zonas francas.

Art. 11 decreto 971 de 1993: La introducción desde el territorio nacional a zona franca comercial de los bienes que se encuentren en libre disposición.

Decreto 780 de 2008

Dio la posibilidad a que los Parques Industriales que se establecieron en el Departamento, bajo la Ley 218 de 1995, hicieran su transición a Zonas Francas Permanentes con un área geográfica continua, no inferior a 50 has y con más de 5 empresas que estuvieran operando en las mismas, bajo la Ley Páez, al quinto año de la declaratoria tener 10 usuarios industriales y que esos usuarios hubieran realizado inversiones por al menos \$92.000 SMMLV (US \$20.7 millones)³³.

³³ ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

De igual manera la creación de Zonas Francas Permanentes Especiales, sin necesidad de constituir una nueva persona jurídica, siempre y cuando planea promover nuevas actividades, tener un patrimonio líquido mínimo al momento de la solicitud de 75.000 SMMLV y que realice nuevas inversiones por un monto superior a esta cifra.

Decreto 1197 de 2009³⁴

Con el propósito de contribuir con la reactivación económica de los Departamentos del Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y el Cauca, el presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe Vélez, expidió el Decreto 1197 de 2009, con el objetivo de facilitar la declaración de Zona Franca Permanente en los mismos en razón a la fuerte afectación que en esta región del país tuvo la captación ilícita de dineros.

Para acogerse a esta normatividad se requiere hacer una inversión de \$5.000 SMLV, generar 50 empleos directos y presentar solicitud ante la DIAN antes del 30 de julio de 2010.

Decreto 1142

Por el cual se modifica el Decreto 1197 de 2009

Artículo 1. Modifícase el artículo 1 del Decreto 1197 de 2009, el cual quedará así:

“Artículo 1. Podrá declararse la existencia de zonas francas permanentes especiales en los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca, cumpliendo con los requisitos y compromisos establecidos en el presente Decreto, siempre y cuando quien pretenda ser el usuario industrial de la zona franca permanente especial presente la solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales antes del 30 de julio de 2010”.

³⁴ Ibíd.

Decreto Reglamentario 383 de 2007³⁵

“Por el cual se reglamenta las condiciones para que se declare la existencia de una Zona Franca”.

- ✓ Impacto que genere en la región en la que se pretenda instalar
 - ✓ Que contribuya al proceso de reconversión y modernización de sectores productivos de bienes y servicios que mejoren la competitividad.
 - ✓ Se establece la reglamentación del área en la que se pretende la declaratoria de existencia de una ZF.
-
- Clases de Zonas Francas:
 - ✓ Zonas Franca Especial: Personas jurídicas que podrán operar al mismo tiempo como usuario operador de zona franca, y usuario industrial de bienes o servicios y realizar actividades, en sus propias instalaciones.
 - ✓ Zonas Francas Transitorias: Áreas geográficas dentro del territorio nacional para desarrollar actividades como celebración de ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional.
 - ✓ Parques Tecnológicos: Zonas destinadas a acoger actividades de alta tecnología.

 - Declaratoria de las Zonas Francas
 - ✓ Criterios: Cumplimiento fines de la Ley y promover procesos de reconversión y Modernización.
 - ✓ Término de existencia: 30 años

 - Requisitos área de la Zonas Francas:
 - ✓ Continua y no inferior a 20 Hectáreas

³⁵ Artículo 391 del Decreto 383 de 2007, www.dian.gov.co

- ✓ Aptitud para ser dotada de infraestructura
- ✓ Que no se estén desarrollando las actividades del proyecto y se trate de nuevas inversiones.

Decreto 4051 de 2007

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones

El Presidente De La República De Colombia

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las que le confieren los numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 6ª de 1971, la Ley 1004 del 2005, oído el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, decreta

ARTÍCULO 1. Modifícase el artículo 392 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 1º del Decreto 383 del 2007, el cual quedará así:

Artículo 392. Ámbito de aplicación y definiciones. El presente capítulo se aplica a las Zonas Francas Permanentes y a los usuarios de éstas que serán de las siguientes clases: Usuarios Operadores, Usuarios Industriales de Bienes, Usuarios Industriales de Servicios y los Usuarios Comerciales, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos siguientes. Para los solos efectos de este decreto, las expresiones utilizadas en el presente capítulo tendrán el significado que a continuación se determina:

Activos fijos reales productivos. Bienes tangibles que no hayan sido usados en el país, que se adquieren para formar parte del patrimonio de la persona jurídica que solicite la declaratoria de existencia de una zona franca o la persona jurídica

que solicite la calificación de usuario de zona franca, participan de manera directa y permanente en la actividad productora de renta y se deprecian o amortizan fiscalmente.

Generación de empleo directo y formal. Se considera que los proyectos generan empleo directo y formal cuando en los mismos se contratan puestos de trabajo que exigen la vinculación de personal permanente y por tiempo completo, a través de contratos laborales celebrados conforme con las normas legales vigentes que rigen la materia y respecto de los cuales el empleador cumpla con los aportes parafiscales y con las obligaciones del sistema integral de seguridad social.

La generación de empleo directo y formal debe estar directamente relacionada con el proceso productivo o de prestación de servicios.

Nueva inversión. Se considera nueva inversión el aporte de recursos financieros que realiza la empresa representados en nuevos activos fijos reales productivos y terrenos, que se vinculen directamente con la actividad productora de renta de los Usuarios de la Zona Franca.

No se consideran nueva inversión los activos que se transfieren por efecto de la fusión, liquidación, transformación o escisión de empresas ya existentes.

Patrimonio líquido. Se determina restando del patrimonio bruto poseído por una persona jurídica el monto de los pasivos a cargo de la misma.

Plan Maestro de desarrollo General de la Zona Franca. Documento que contiene una iniciativa de inversión encaminada a asegurar la generación, construcción, y transformación de infraestructura física, estructura de empleo, competitividad y producción de bienes y servicios con el fin de generar impactos

y/o beneficios económicos y sociales mediante el uso de buenas prácticas de gestión empresarial.

Puesta en Marcha. Etapa subsiguiente a la terminación de la fase de construcción de obras civiles o edificios incluyendo la instalación de activos fijos de producción tales como maquinaria y equipo para el desarrollo del proceso productivo y montaje de los demás bienes necesarios para la ejecución del proyecto, que en todo caso no podrá exceder del plazo máximo otorgado para el cumplimiento del ciento por ciento (100%) de la nueva inversión.

2.1.13 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO

Con la presente Circular el Banco de la República aclara inquietudes presentadas por los usuarios de zonas francas, gremios y representantes legales del sector, en relación con el régimen de transición y procedimientos aplicables con ocasión de la expedición de la Resolución Externa 7 de 2008, adiciona el numeral 9 “ZONAS FRANCAS³⁶”

Se sustituyen las hojas Nos. 10-73/74 de septiembre 19 de 2008 y se adicionan las hojas 10-74A y 10-74B de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 y sus modificaciones.

Identificación de las operaciones. Quien efectúa un pago en moneda extranjera de obligaciones entre residentes deberá registrar el egreso de las divisas bajo el numeral cambiario 3 500 denominado “Egreso por pago de obligaciones derivadas de operaciones internas” y quien recibe el ingreso deberá registrarlo bajo el numeral cambiario 3000 denominado “Ingreso por pago de obligaciones derivadas de operaciones internas”.

³⁶ Manual de cambios internacionales circular reglamentaria externa DCIN -83

Obligaciones. Estas cuentas están sometidas a las obligaciones previstas en el artículo 56 de la R.E. 8/2000 J.D. y por tanto, deben suministrar la información al Banco de la República en los términos señalados en el punto 8.4. De esta circular, para lo cual se utilizará el Formulario No. 10 - "Relación de operaciones cuenta corriente de compensación". En este formulario deberá diligenciarse en la casilla de código, el número asignado por el Banco de la República. El titular de la cuenta corriente de compensación deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias provenientes de las operaciones que se manejen en estas cuentas.

ZONAS FRANCAS

Las siguientes reglas se aplicaran en las zonas francas;

1. Todos los usuarios de zona franca tendrán la obligación de reintegro y canalización de sus operaciones de cambio a través de compensación o intermediarios del mercado cambiario.
2. La introducción de bienes a zona franca desde el resto del mundo o las exportaciones desde la zona franca al resto del mundo deben presentar las declaraciones de cambio (formulario N° 1 / formulario N° 2 respectivamente). Estarán obligados a diligenciar las declaraciones de cambio, tanto los usuarios de zona franca como los residentes no usuarios que hagan depósitos de mercancías en zona franca.
3. En materia de financiación de operaciones, la introducción de mercancías del resto del mundo requerirá informe de endeudamiento externo y su correspondiente deposito cuando el pago supere 6 mesen contados a partir de la fecha del "formulario movimiento de mercancías en zona franca - ingreso" y el monto sea igual o superior a diez mil dólares de los estados Unidos de América (USD10.000) o su equivalente en otras monedas(se encuentren exceptuados los bienes de capital) presentaran informes de

deuda tanto para los usuarios de zonas francas como los residentes no usuarios que hagan depósitos de mercancías en zona franca, en los términos de los puntos 3 y 5 de esta circular, que tengan la obligación de pago al exterior.

4. Financiación. La fecha y monto que debe tenerse en cuenta para informar al Banco de la República la financiación de operaciones será la del documento de movimiento de mercancías-ingreso, sin tener en cuenta la fecha del documento de transporte o de la factura comercial.
5. Para la formación de exportaciones desde zona franca al resto del mundo aplica los mismos principios que para los residentes en los términos de los puntos 4.2 y 5.2 de esta circular. El plazo de financiación se cuenta a partir de la fecha del formulario movimiento de mercancías - egreso-.
6. Todas las operaciones entre residentes sean o no usuarios de zona franca se consideran operaciones internas pagaderas en moneda legal colombiana independientemente de su calificación aduanera. Las operaciones entre usuarios de zonas francas se harán en moneda legal colombiana de la misma forma que las operaciones entre residentes. Las operaciones relativas a procesamiento parcial en zona franca (art. 406 Decreto 383107) se liquidan en moneda legal colombiana.
7. En materia de servicios se aplican las normas generales para los residentes en el país.
8. Vigencia. La Resolución Externa 7 de 2008 tiene efectos hacia el futuro. En consecuencia, la nueva reglamentación se aplica a las operaciones

amparadas en formularios de movimiento de mercancías zona franca ingreso/egreso efectuadas con posterioridad al 19 de septiembre de 2008.

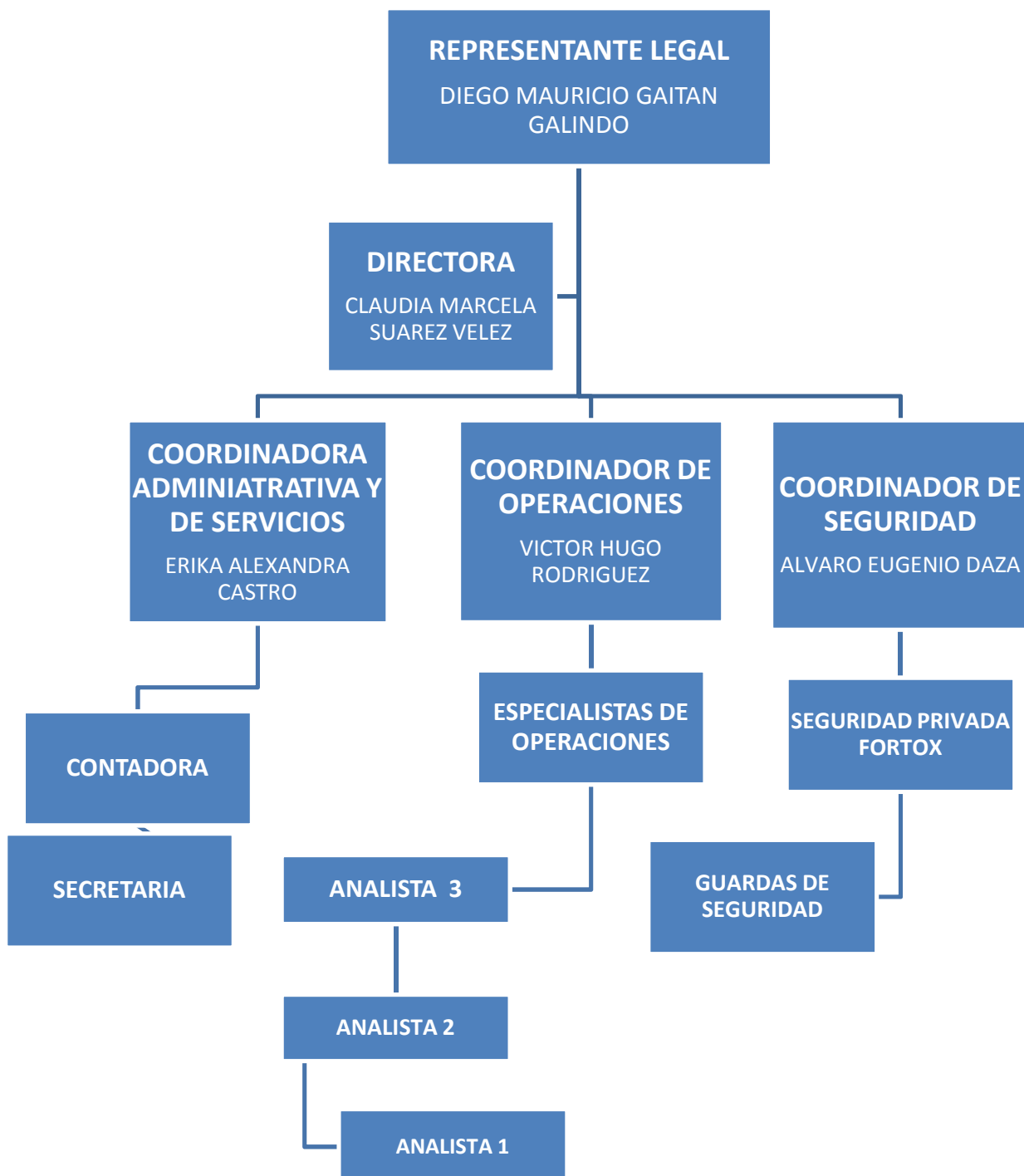
9. Cuentas corrientes en el exterior. Los usuarios de zonas francas podrán registrar ante el Banco de la República como cuentas corrientes de compensación, las cuentas en entidades financieras del exterior que tenían bajo el régimen de mercado libre. Dicho registro deberá realizarse dentro del mes siguiente contado a partir de la primera operación de cambio obligatoriamente canalizable.

A través de estas cuentas se pueden manejar operaciones del mercado libre y operaciones del mercado cambiario.

10. Plazo general de reintegro. De acuerdo con el artículo 8 de la Resolución Externa 8 de 2000, el plazo general de reintegro de las divisas provenientes de operaciones mercado cambiario debe canalizarse a través del mecanismo de compensación dentro de un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de recepción de las divisas. El régimen cambiario no obliga a que los saldos de estas cuentas en el exterior se moneticen.
11. Depósitos en moneda extranjera en intermediarios del mercado cambiario. Vigencia de la Resolución 7 de 2008, no están autorizados los depósitos en moneda extranjera en los intermediarios del mercado cambiario en Colombia para los usuarios de zona franca. Por lo tanto, los usuarios pueden conservar en el exterior sus cuentas.
12. Reintegro a nombre de terceros. Ni el régimen cambiario especial anteriormente vigente, ni la nueva regulación aplicable a las zonas francas permiten que las exportaciones de zona franca se paguen o reintegren a personas distintas a quien realizó la exportación.

13. Facturas. El régimen cambiario no prohíbe que las facturas comerciales puedan denominarse en divisas. Lo anterior no obsta para que las obligaciones entre residentes se paguen en moneda legal colombiana conforme a lo previsto en el artículo 79 de la Resolución Externa 8 de 2000. Lo anterior se aplica a las operaciones entre usuarios de zonas francas y con residentes.
14. Ensamble y Almacenamiento para distribución. Las mercancías que ingresen a zonas francas para ensamble (maquila) o almacenamiento para distribución y no tengan obligación de pago al exterior no están sujetas al diligenciamiento de la declaración de cambio.
15. Operaciones entre usuarios de zonas francas y residentes en el país. Las operaciones entre usuarios de zonas francas y residentes en el país y viceversa no requieren el diligenciamiento de la declaración de cambio, independientemente de la regulación aduanera aplicable. Por lo tanto la operación se considera como operación reembolsable pagadera en moneda legal colombiana.
16. Operaciones de no residentes. Los residentes que importen bienes al territorio aduanero nacional que se encuentren en zona franca de propiedad de no residentes en el país deberán diligenciar la declaración de cambio por importaciones de bienes de conformidad con lo previsto en la circular DCIN 83, al momento del pago al exterior. Esta operación requerirá informe de endeudamiento externo y su correspondiente depósito (se encuentran exceptuados los bienes de capital) cuando el pago supere 6 meses contados a partir de la fecha del "Formulario movimiento de mercancías zona franca- salida".

Figura 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ZONA FRANCA DEL CAUCA



Fuente: Manual de funciones zona franca del Cauca

3. FACTORES QUE INCIDEN EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE PUERTO TEJADA APARTIR DE LA DECLARATORIA DE ZONA FRANCA.

3.1 Antecedentes económicos de Puerto Tejada.

Con el propósito de examinar los factores que inciden positiva y negativamente en la situación económica del municipio de Puerto Tejada Cauca, a partir de la declaración de zona franca del Norte del Cauca; se hace perentorio determinar el diagnóstico establecido para la elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT en el año 2005, con respecto al eje económico del municipio.

En el mencionado plan se encuentra el siguiente acápite sobre el tema planteado:

3.1.1 Diagnóstico³⁷

El Municipio de Puerto Tejada atraviesa la peor crisis de sus casi 100 años de historia. El Modelo Socioeconómico vigente centrado en la producción de caña de azúcar y en la Gran Industria de tecnología de punta asentada en el Parque Industrial (Papeles del Cauca, Trocadero, San Carlos, Industrial y Comercial del Cauca (Puerto Tejada)), muestra que no tiene sinergia con el territorio, que en medio de la danza de los millones de sus beneficios privados su entorno demográfico-social se ha deteriorado y deteriora en materia grave, que su dinámica obedece a una economía de enclave, que funciona de espaldas a la dinámica del pueblo, cuya primera frustración fue la consolidación de la expansión cañera que tan pocos frutos le aportó a la población y sí descompuso el tejido social producido por la finca Norte Caucana tradicional de pan coger que le daba independencia económica, autonomía e identidad a una buena proporción de la población y a esta en su conjunto, y cuya segunda frustración lo ha constituido el

³⁷PBOT- Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Puerto Tejada. 2005

desarrollo de los parques industriales creados a partir de 1995 con motivo de la Ley Páez que tan poco empleo generó entre los Portejadeños.

3.2 Economía en Puerto Tejada Cauca

3.2.1 Variables

Se considera en el ejercicio del presente trabajo la variable económica fundamental para lograr el objetivo. A continuación se definen las siguientes variables económicas:

- Tributación en Pesos.
- Número de contribuyentes.

3.2.1.1 Tributación en Pesos

El decreto 1197 del 3 de Abril de 2009, establece las condiciones y requisitos para la declaratoria de la existencia de zonas francas permanentes especiales en los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca; a quienes cumplan con los requisitos y compromisos establecidos en el Decreto y adicionalmente presente la solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales antes del 30 de abril de 2010.

En este orden de ideas en el municipio de Puerto Tejada – Cauca, encontramos un tributo reflejado en sustanciales aumentos, para el año 2009 cuando se establecen las condiciones y requisitos para la declaratoria de Zona franca.³⁸

³⁸Oficina de Presupuesto – Administración Municipal Puerto Tejada.

Cuadro1. Tributación en pesos

AÑO	Vr. PRESUPUESTADO	Vr. RECAUDADO	PORCENTAJE (%)
2004	1.010.000.000.00	952.422.058.00	94.30
2005	1.055.000.000.00	1.283.544.460.00	121.66
2006	1.900.000.000.00	1.922.541.366.00	101.19
2007	3.300.000.000.00	3.032.778.038.00	91.90
2008	3.300.000.000.00	3.021.384.215.00	91.56
2009	4.488.032.959.00	4.272.732..644.00	95.20

FUENTE: Oficina de Presupuesto – Administración Municipal Puerto Tejada.

El Cuadro 1, nos muestra el comportamiento de los ingresos municipales antes de la declaratoria de zona franca y durante la vigencia de la ley Páez. Estos recaudos reflejan que en un 6,7% de los años de vigencia el valor presupuestado estuvo por encima del valor recaudado.

3.2.1.2 Número de Contribuyentes

Los contribuyentes del municipio de Puerto tejada, a partir de la declaratoria de establecimiento de la zona franca, aumentaron en tres aspectos relevantes:

1. Empresas que se acogieron y establecieron en la zona franca.
2. Establecimientos comerciales nuevos en el municipio.
3. Recuperación de cartera en Predial.

Las empresas que se establecieron en la zona franca, todas realizaron la cancelación de los impuestos municipales, en cumplimiento de sus requisitos para obtener paz y salvo y tramitar su reconocimiento como empresa beneficiaria de las bondades arancelarias y tributarias de las zonas francas.

Listado de empresas ubicadas en la zona franca del Norte del Cauca en el municipio de Puerto Tejada³⁹.

1. COLINAGRO CP S.A
2. ALCATEK S.A.
3. DIENES Y CIA S.A.
4. PROPULSORA S.A
5. PERFILAMOS DEL CAUCA S.A.S
6. CENTELSA.
7. CORTES E IMPRESOS. S.A
8. AGRICOLA COLOMBIANA. S.A
9. LUMIONARIAS DEL CAUCA. S.A
10. GLOBAL INDUSTRIAS. S.A
11. INVERSIONES AGA. S.A
12. ACUAPAEZ. E.S.P S.A
13. PAVCODE OCCIDENTE S.A.S
14. UVOCOL S.A

³⁹Oficina de Planeación Municipal – Administración Municipal Puerto Tejada

- 15. IMÁGENES S.A
- 16. BALANCEADOS DEL CAUCA
- 17. SALUD DE LOS ANDES
- 18. ESPUMAS DE POLIETILENO
- 19. DESARROLLOS INDUSTRIALES

Se prevé la llegada de 20 empresas más, para lo cual se están mejorando las condiciones instaladas y la infraestructura de la zona, con el fin de cumplir estrictos requerimientos que permitan albergar más empresas, como son los de tener unas zonas de cargue y descargue adecuados, básculas, parqueaderos y sitios de control conjuntos.

En el municipio de Puerto Tejada, se presentó un aumento considerable del comercio una vez promulgada y entrada en vigencia la zona franca del norte del cauca, por las expectativas que genera a nivel de ingresos y trabajo; según datos de planeación municipal el número de establecimientos registrados tuvo un incremento del 12%.⁴⁰

3.2.1.3. SECTORES QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE PUERTO TEJADA APARTIR DE LA DECLARATORIA DE ZONA FRANCA.

➤ SECTOR INDUSTRIAL

El sector industrial ha permitido el desarrollo económico y ha sido uno de los sectores que más ha incorporado y absorbido progresos técnicos, Pero vemos que para tener un crecimiento muy completo es necesaria una integración del sector industrial con los demás sectores. En Puerto Tejada desde la declaración de la ley Páez, este sector ha tenido un gran auge que va acompañado del fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la zona. Con la terminación de esta ley,

⁴⁰Ibíd.

hubo gran incertidumbre por el posible desplazamiento de las empresas que se habían establecido en este lugar, pero la declaratoria de zona franca a este territorio permitió su estadía y además la incursión de nuevas industrias al sector.

➤ **SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

La declaratoria de zona franca en el norte del Cauca, ha permitido una notable evolución de la actividad constructora, un comportamiento expansivo a corto plazo, debido a la llegada de nuevas empresas, y la necesidad de ampliar las plantas industriales por reglamentación de las zonas francas, además de la construcción de nuevas empresas que llegan a este territorio. En un contexto la aceleración del crecimiento económico de la población por las nuevas fuentes de empleo, que generan una estabilidad económica, la cual ha creado la posibilidad de realizar nuevas viviendas en el sector urbano y rural, que permite vislumbrar un notable potencial de desarrollo de los mercados de obra civil y edificación residencial.

➤ **SECTOR DE TRANSPORTE**

El sector transporte juega un papel importante en la desarrollo productivo de las zonas francas en Puerto Tejada Cauca, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población que se desplaza a las zona franca. Durante los últimos años y debido a la demanda de transporte formal e informal, este sector posee un alto incremento por las diferentes empresas ubicadas en la zona franca del Norte del Cauca. Por la necesidad del traslado de personal se han contratado diferentes servicios de transporte privado; y a su vez el transporte público se ha visto también beneficiado por el flujo de personas que se desplazan de las diferentes ciudades a trabajar a estas empresas, además el transporte de carga de infraestructura y materia prima también ha producido una gran demanda.

➤ **SECTOR EDUCATIVO**

La educación y la capacitación se ha intensificado como prioridad y estrategia para combatir la exclusión y inequidad social presente en nuestro entorno, y así poder competir y tener posibilidad de acceder a los nuevos empleos que se han generado por la ampliación y asentamiento de nuevas empresas por la declaratoria de la Zona franca, este incrementado se ha visto reflejado en la creación de nuevas instituciones educativas en el municipio, las cuales capacitan a nivel técnico, tecnológico y profesional. Entre estas entidades tenemos, el Sena, Comfacaucá, además de los colegios de educación media vocacional han implementado dentro de su programa académico carreras intermedias que permitan a los estudiantes graduarse con una formación técnica, para poder satisfacer la demanda de estas empresas.

➤ **SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS**

El sector comercial y de servicio ha experimentado un destacado crecimiento que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Este sector se ha visto representado en la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas que prestan servicios tales como, reciclaje, mantenimientos industriales, mantenimiento de zonas verdes, venta de productos de aseo y productos industriales. A nivel comercial se han realizado 2 nuevos supermercados, 20 nuevas tiendas de comercialización de ropa y calzado, 6 ferreterías y 5 restaurantes, que a su vez se están fortaleciendo debido a que la población Portejadeña poseen mayores ingresos gracias a la estabilidad económica que les ha proporcionado tener empleo⁴¹. Estas empresas a su vez también han empleado parte de la población y están aportando al municipio dineros a través del pago de industria y comercio que permiten el mejoramiento del recaudo.

⁴¹ Secretaria de hacienda. Municipio de Puerto Tejada Cauca.

➤ SECTOR SALUD

El sector de la salud se consolida como uno de los mayores sectores de la economía mundial, En Puerto Tejada a través de la creación de las zonas francas, se ha creado la nueva clínica Comfacauca, la cual fomento una alianza con otras entidades prestadoras de salud para ampliar y mejorar este servicio. A raíz de la creación de esta clínica y el aumento de cotizantes en las otras E.P.S prestadoras del servicio, se ha reflejado un aumento significativo en el personal que labora en estas entidades, pero además se ha mejorado notablemente la atención y la calidad del servicio de salud⁴².

Cuadro 2. Subsistema Económico y Prospectiva Regional

Involucrados en el conflicto	Tipo de conflicto o problema	Consecuencias
Cañeros, industriales, población, Alcaldía.	Elevadísima concentración de la propiedad y del ingreso.	Graves desigualdades en el consumo; pobreza y miseria crecientes.
Cañeros, agricultores tradicionales, población, Alcaldía.	Propiedad de la tierra en manos de foráneos.	Graves desigualdades sociales y económicas. Municipio sin autosuficiencia alimentaria. Contradicciones graves entre los deseos de la población y la distribución de la propiedad.
Industriales, población, Alcaldía.	Propiedad industrial en manos de foráneos.	Desigualdades crecientes, economía de enclave disfuncional con el querer de la población.

⁴² Secretaria de Planeación. Municipio Puerto Tejada Cauca.

Cañeros, corteros, agricultores tradicionales, población, Alcaldía.	Monocultivo ofensivo contra los pobladores.	Invasión espacial del monocultivo; enfermedades respiratorias por quemas; pérdida de cosechas por sus fumigantes y madurantes; quema de Árboles en fincas y carreteras. Contratos leoninos con corteros. Acabamiento progresivo de acuíferos superficiales y subterráneos.
Cañeros, industriales, pobladores, Alcaldía.	Caña e industria polucionantes.	Aguas contaminadas, emisiones no deseadas dañinas para la salud.
Cañeros, industriales, pobladores, Alcaldía.	Insostenibilidad del modelo de Desarrollo: 1) Socialmente; 2) Ambientalmente.	Tejido social fracturado por desigualdades y exclusión. Ambiente cada vez más deteriorado no consistente con la Apuesta Ecoturística y Cultural de este PBOT.
Cali, Popayán, Puerto Tejada (población y Alcaldía).	Duopolo: 1) Primacía urbano-regional de Cali; 2) Primacía jurídico Administrativa de Popayán.	Fuerzas en sentido contrario que jalan al Puerto. Necesidad de adaptación a este contexto.

FUENTE: PBOT– Puerto Tejada. 2005

3.2.2 Estrategia de Competitividad del Norte del Cauca, Avances y Proyecciones

Los indicadores de crecimiento de la última década son una prueba fehaciente del profundo impacto que el Conglomerado Industrial ha dejado en la economía caucana; tanto han cambiado el panorama productivo regional en los últimos tres lustros, que el Cauca ha pasado de ser una economía agrícola, extractiva y de subsistencia a una economía industrial, moderna y competitiva, como lo evidencia el informe Nacional de Competitividad 2008-2009, en el que se ubica, ya no entre los Departamentos que requieren atención especial- su lugar histórico- sino entre las regiones que empiezan a desarrollar polos de desarrollo; o el grado de sofisticación de su canasta exportadora, logro evidente del sector empresarial que nuestros afiliados lideran, o el cuarto lugar en productividad del empleo industrial y el primer lugar en remuneración por trabajador y empleo en la industria.⁴³

En la producción, los impactos agregados del Conglomerado Industrial del Cauca se reflejan ampliamente en un mayor aporte regional al PIB nacional - muy superior al promedio en la década anterior; la infraestructura vial, energética y logística mejora satisfactoriamente y se ubica a la altura de la mayoría de las otras regiones colombianas; la formación de mejores competencias del talento humano se evidencia en una participación creciente de caucanos en la oferta laboral del Conglomerado y la nueva Ley de Zonas Francas abre infinitas posibilidades para mejorar la inversión y el crecimiento empresarial.

La industria caucana empezó a contribuir en el crecimiento económico departamental, pasando de una participación del 12% en 1995 (antes de implementarse la Ley), a un 19% en el 2007. Frente al proceso de la Ley Páez es bueno anotar que un gran porcentaje de las empresas han ido abandonando la región una vez han hecho uso de los incentivos de la citada Ley.

⁴³ Informe de Nacional de competitividad 2008-2009

El proceso industrial caucano a partir de la Ley Páez, muestra varios puntos por destacar. En primer lugar, es en virtud de esta Ley que el Cauca no registró un impacto negativo ante la crisis de 1999, pues dicha normativa permitió minimizar su efecto, en razón al flujo de inversión generado en este sector. Y en segundo lugar, la misma Ley dio origen a zonas francas permanentes a partir del año 2005, implicando nuevos beneficios tributarios para el sector empresarial y por ende impulsar el desarrollo y el progreso regional (Cámara de Comercio del Cauca, 2008).⁴⁴

Por otro lado, la actividad industrial se compone de 11 subsectores, de los cuales se destacan la industria alimenticia y la fabricación de productos de cartón y papel, cuya participación corresponde al 40.15% y el 25.78% respectivamente, del total de las actividades industriales caucanas.

A pesar de haber un ambiente adecuado para el desarrollo de la industria en el Cauca, éste no es lo suficientemente competitivo teniendo en cuenta los indicadores utilizados para este tipo de medición (productividad total, valor agregado y coeficiente técnico de la Industria) que en relación con otras regiones del país son relativamente bajos. Por otro lado, en términos del aporte al PIB nacional, la industria caucana sólo contribuye con el 2.41% (Cámara de Comercio del Cauca, 2008)⁴⁵.

3.2.3 El Régimen de Zonas Francas apalanca el Desarrollo Sostenible del Cauca

Como “Polo para el Desarrollo Local” ha sido catalogado el departamento del Cauca según el “Informe Nacional de Competitividad 2008 – 2009”; aunque se

⁴⁴ Cámara de Comercio del Cauca

⁴⁵ Cámara de Comercio del Cauca 2008

reconoce la elevada heterogeneidad de la competitividad regional del país, el Cauca ha sido, una de sus economías más incipientes, esto le ha merecido el calificativo de “zona de Atención Especial” en el pasado reciente; sin embargo, esta tendencia tiene un punto de inflexión a partir de la promulgación de la Ley 218 de 1995, más conocida como Ley Páez, que ha llevado a este departamento a convertirse en uno de los polos de “Desarrollo Regional” del país, fundamentalmente, según el Informe del Banco Mundial “Colombia: Inputs for Sub-Regional Competitiveness Policies” del 2007, debido al crecimiento de la economía del conocimiento y el desarrollo económico del departamento⁴⁶.

Es en este contexto de crecimiento sólido del Cauca, emerge como una oportunidad de oro el nuevo régimen de Zonas Francas en Colombia, un mecanismo que el gobierno nacional ofrece con el propósito de mejorar la competitividad del país en el entorno mundial y el clima de negocios; este régimen ha beneficiado de manera importante el departamento. La modernización del régimen franco, después de 50 años de establecido, le permite a Colombia alcanzar mayor eficiencia dentro de las condiciones de comercio internacional, dándole al país mejores oportunidades de inserción en la globalización.

El departamento del Cauca cuenta con condiciones excepcionales para el desarrollo de Zonas Francas Permanentes y de Zonas Francas Permanentes Especiales, puesto que además de la Ley 1004 del 2005 y sus Decretos reglamentarios, se cuenta con los Decretos que la desarrollan y reglamentan el Decreto 780 de 2008 conocido como de transición de la Ley 218 de 1995 o Ley Páez al régimen de Zona Franca y el Decreto 1197 de 2009, modificado por el Decreto 1142 de 2010.

⁴⁶ Informe de Nacional de competitividad 2008-2009

3.2.4 Las Zonas Francas aprobadas en el Departamento del Cauca

Con la aprobación y puesta en marcha de siete Zonas Francas, se han iniciado en el Cauca nuevas inversiones por más de \$264.000 millones de pesos y se generarán cerca de 2.300 nuevos empleos. Además de garantizar el mantenimiento de los empleos ya existentes.

Cuadro 3. Las Zonas Francas aprobadas en el Departamento del Cauca

Zona Franca	Fecha aprobación	Ubicación
ZFPE Propal Zona Franca SAS	18/05/2009	Guachené
ZFPE Colombina del Cauca	31/03/2009	Santander de Q.
ZFPE Papeles del Cauca S.A.	27/11/2009	Puerto Tejada
ZFP Conjunto Industrial Parquesur	Aprobación en trámite DIAN	Villarrica
Zona Franca Permanente del Cauca	24/12/2009	Puerto-Caloto-Guachené
ZFPE Agroindustrias del Cauca	20/12/2007	Guachené
ZFPE Habla Call Center BPO SAS	Aprobación en trámite DIAN	Popayán

Las empresas que conforman estas Zonas Francas, fortalecerán los sectores: agroindustrial, industrial, farmacéutico, papel y de servicios; este proceso, le permitirá al departamento del Cauca, ampliar y sofisticar su canasta exportadora con múltiples productos que serán ofertados en los mercados nacionales e internacionales, que ya entre los años de 1996 y 2000 había sido triplicada.

3.3 Situación Política de Puerto Tejada

En Colombia se viene afirmando de forma generalizada que la clase política y el sistema de representación carecen de legitimidad. Entre otras razones, esta idea difundida se fundamenta en los altos índices de abstención electoral que superan el 50%, las conocidas prácticas corruptas y clientelistas de los políticos, la crisis de los partidos tradicionales y la ausencia de contenido programático entre los movimientos y partidos que acceden a las instancias de representación.

El liderazgo político en el Norte del Cauca, es hoy tema de discusión para los analistas políticos de la región, es un asunto que cada día toma tanta trascendencia ya que el municipio de Puerto Tejada se ha visto inmerso en constantes destituciones de alcaldes por diferentes inhabilidades.

Actualmente, muchos de ellos se encuentran impedidos jurídicamente para ser elegidos por el pueblo y peor aún, sobre ellos pesan investigaciones penales que los limita del ejercicio, caso lamentable, y que a su vez a creado gran desconfianza por el sector privado frente a la inestabilidad política y corrupción que se maneja en el municipio.

A partir de la elección del año 2005, no se han presentado nuevas destituciones de alcaldes en el municipio, pero pese a esto Puerto Tejada no se ha podido estructurar ni recuperar de las pérdidas económicas y la desintegración social que ha producido estos trastornos políticos.

Según afirmaciones de líderes políticos de la región, con la llegada de la ley Páez, el municipio de Puerto Tejada, fue el primero que recibió la propuesta de diferentes empresas para asentarse en este lugar, pero esta no fue aprobado por el Alcalde y los Concejales de turno debido a que tenían otros intereses, dicha propuesta fue hecha en el Municipio de Caloto donde el proyecto fue aprobado y allí quedaron las etapas 1, 2 y 3 del llamado Parque Industrial. Versión

desmentida por datos del Concejo Municipal, en el cual reposan documentos que aseguran que Puerto Tejada en dicha época no hacía parte del área de influencia de la ley Páez y que fue por gestión del alcalde que mediante la resolución 221 se incluyó en las áreas beneficiadas por dicha ley. Posteriormente y debido a las grandes críticas recibidas por la comunidad, se aprobaron la construcción de bodegas modulares y la etapa IV del parque industrial, las cuales sí harían parte del municipio. Después se aprobó la construcción de empresas en el parque industrial el trocadero, donde actualmente se encuentran Papeles del Cauca, Cabko, entre otras.

Con la terminación de la ley Páez y la posible aprobación de Zona Franca en este territorio la Alcaldía Municipal en cabeza de Elver Marino Montaña, realizó actualización catastral del municipio con el objetivo de que todos los terrenos donde están asentadas las empresas pertenecientes a Puerto Tejada, pagaran como predios industriales y no como rurales, tal como se venía presentando. Esto ocasionó que el impuesto predial unificado aumentara en el año 2008 frente al año 2007 en un 30% y el año 2009 en un 41%. (Ver figura 2, capítulo 4). Esta es la iniciativa más significativa que ha tenido el gobierno local para aumentar los ingresos locales.

En la actualidad, se reciben de las zonas francas los impuestos municipales a los cuales ellos están obligados, pero no hay acercamientos ni políticas municipales para motivar la inversión en la región y la generación de empleo.

3.3.1 Déficit municipal

El desastre actual (2005) de las finanzas municipales en Colombia ocasionado por múltiples causas como la caída general de la demanda agregada, las altísimas tasas de interés (30% anual) sobre su alto nivel general de endeudamiento, el creciente y catastrófico endeudamiento externo de los últimos años en un contexto

de tasa de devaluación más del doble de la tasa de inflación, la dominancia del mercado extra bancario de crédito con tasas superiores al 45% anual efectivo, el creciente déficit fiscal nacional, el retardo en el pago de los impuestos municipales debido a la crisis de los ingresos de las familias y al creciente desempleo, la reducción en el monto de las transferencias del orden nacional y el retraso en su envío ocasionado por la crisis de las finanzas públicas nacionales, la corrupción a todos los niveles, nacional, departamental y municipal, en el sector público y en el privado, etc., convierten a la plusvalía urbana en una valiosa herramienta para la financiación del desarrollo urbano y de la urgentísima mejora de la competitividad municipal.

Las ciudades presentan congestión y/o deterioro y en general un bajón en la calidad de vida⁴⁷ de sus habitantes cuando muchos agentes propietarios inmobiliarios se han enriquecido a causa del crecimiento urbano y en contra de la supervivencia y ampliación de los equipamientos colectivos; corresponde pues al Estado, y específicamente a los Municipios tomar cartas en tan grave asunto, y con base en la aplicación pertinente de la Ley 388/97 comenzar a compensar a los fiscos municipales de las "exacciones" de que han sido objeto por parte de los mencionados agentes privados.

3.3.2 Las alianzas Público-Privadas como estrategia diferenciadora del Conglomerado Industrial del Cauca.

Pero no sólo es la adecuada aplicación del régimen franco lo que está apalancando el desarrollo sostenible del Cauca, pues en la actualidad están en curso procesos sólidos de concertación público-privado, que además de facilitar las dinámicas de integración económica de sectores marginados de la población, están ofreciendo una forma novedosa de agregación de valor a los empresarios.

⁴⁷Ver la involución de los índices de Desarrollo Humano (PNUD) en la última década.

Así, de la misma forma que el país ha definido una estrategia competitiva de largo plazo, el Cauca avanza en la concertación de su propia estrategia competitiva regional, con eje en el fortalecimiento del Sector Privado, pero con un enfoque sistémico, en el que la generación de riqueza se traduce en empleo y mejores ingresos, educación y bienestar; esta estrategia es innovadora, de largo plazo e incluyente y combina adecuadamente crecimiento con equidad.

Para construir un Cauca Competitivo y Equitativo, se trabaja sobre las tres columnas vertebrales de cualquier desarrollo empresarial competitivo del nuevo siglo:

- Asociatividad Empresarial y con los agentes del entorno
- Innovación y Desarrollo Tecnológico permanente en Productos, Servicios y Modelos de Negocio
- Desarrollo Empresarial para la Productividad con Responsabilidad Social-Empresarial

Además, se fundamenta en sólidas bases, como el marketing territorial para posicionarse como región atractiva para la inversión con énfasis en la sostenibilidad social y ambiental; una adecuada Plataforma Competitiva y, ante todo el desarrollo de Talento Humano.

Esta estrategia innovadora y de largo plazo, está en marcha, como lo demuestran los avances conseguidos con el concurso del colectivo empresarial y los procesos de colaboración público-privados que ya alcanzan un impacto creciente⁴⁸.

⁴⁸Ibíd.

3.4 Aspecto social del Municipio de Puerto Tejada, Cauca

3.4.1 Problemática social

Puerto Tejada fue un municipio rico, un paraíso, uno de los principales productores y exportadores de cacao hasta finales de la década de los 60.

Pero con el 'boom' de azúcar en la región, "la tierra se fue quedando en manos de unos industriales y una gran cantidad de trabajadores de la Costa Pacífica y de Nariño se asentaron en los barrios de oriente". Empezaron así muchos problemas sociales, entre ellos el pandillerismo.

En el 2000, llegaron los paramilitares y empezaron a matar a los pandilleros. Entre el 2000 y el 2005 fueron asesinados más de 1.500 jóvenes a manos de este grupo, pero después de la partida de los paramilitares se intensificó a un mas el problema de pandillas que hasta el día de hoy está afectando al Municipio⁴⁹.

En el 2009 según la policía se registraron en Puerto Tejada 71 muertes. La mayor problemática del municipio es por las pandillas.

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, en el 2010 la tasa de homicidios en Puerto Tejada por cada 100.000 habitantes fue de 115,73, una de las más altas en el país.

El capitán Nelson Ricardo Cañón, jefe de la Policía en Puerto Tejada, explica que la nueva generación de pandillas en el municipio no tiene vínculos directos con guerrilla ni con paramilitares. "El problema radica en que aquí no se ha hecho inversión social y ha habido corrupción. Los jóvenes crecen sin las condiciones

⁴⁹ Secretaria de Gobierno y Personería Municipal

adecuadas. Adquieren vicios, y al no tener con qué solventar sus gastos, recurren al robo, al atraco y hasta al homicidio”, aseguro el capitán.

.El ex alcalde, Elver Marino Montaña, hablaba de un máximo de trece bandas delictivas. Según él, “se aumentó el pie de fuerza y se estaba ganando la guerra contra las pandillas”. Pero habitantes consultados manifiestan que el número que más se acerca a la realidad es de 36 bandas, y puede estar aumentando. Incluso, para José Ferney Vargas, de la Unidad de Organizaciones Afrocaucanas (Uafroc) de Puerto Tejada, aumentar el pie de fuerza no es la solución, sino que se debería “hacer inversión social y fomentar una cultura por la vida”.

Debido a esta situación en el año 2010 se implementó programa ‘Jóvenes a lo Bien’ promovido por la Dirección General de la Policía Nacional y la Fundación Propal, que se realizó en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.

Una iniciativa que, con la ayuda de la empresa privada y la Administración Municipal, busco arrebatar de las pandillas a 250 jóvenes de esta población Cauca. Los jóvenes, la mayoría ex pandilleros, asistieron a clases ofrecidas por profesores del Sena, donde se les enseñó emprendimiento empresarial, electricidad, construcción, reparación de redes hidráulicas, corte y confección de guantes y manejo de residuos sólidos. Fueron nueve meses de capacitación.

Según el mayor de la Policía Andrés Felipe Segura, encargado del programa en esta población, la mayoría de estos jóvenes son muchachos marcados por la violencia. Integrantes de ‘Los Dandis’, ‘Cochinolos’, ‘Los 23’, ‘Los Pumas’, ‘Los Peñas’ y ‘Los FZ’ hacen parte del proyecto.

El mayor Segura indicó que el acercamiento con los líderes de estos grupos delincuenciales no ha fue fácil, pero caminando por las calles logro ‘reclutar’ los jóvenes para que dejaran el mundo de la delincuencia. En la escuela José Hilario López de Puerto Tejada, se reunieron en dos jornadas. Una de 3:00 a 5:30 de la tarde y otra de 6:00 a 8:30 de la noche. Este proyecto se dio con el apoyo de la

Administración Municipal, la Fundación Propal, Fundesinpa, Pavco, Kimberly y el aval de la ONU.

Eduardo Posada, director de la Fundación Propal, explico que seguirán apoyando el programa porque todas las empresas están aportando gestión, experiencia y conocimiento de la región.

“La estrategia consistía Primero en que había que desarmar el corazón, y después desarmarlos físicamente para que ya no encontraran en el arma un instrumento para solucionar sus problemas”, indicaba un pastor cristiano que también colaboro en el proyecto. Pero la implementación de este programa no logro mitigar el problema de delincuencia que afronta el Municipio a pesar de los esfuerzos realizados por la empresa pública y privada

En los últimos 4 años más que los grupos armados ilegales y los dedicados al tráfico de estupefacientes, la afectación al orden público en el municipio de Puerto Tejada la están liderando las pandillas juveniles, así lo denunció la actual personera de la localidad Lida Eugenia Benítez.

Señaló la funcionaria que muchas de las personas generadoras de violencia hacen parte de las bandas delincuenciales que se organizan en esta población para intimidar a comerciantes o personas del común a quienes extorsionan, o simplemente amenazan, cuando creen que puede verse afectada su labor ilegal, en la mayoría de los casos relacionada con el tráfico de estupefacientes y el hurto callejero. Agregó la funcionaria que las pandillas las conforman personas que vienen de otros municipios o ciudades como Cali.

La Personera Benítez dijo que tras el consejo de seguridad realizado en el municipio de Puerto Tejada, se han adoptado estrategias para evitar que las pandillas sigan afectando la tranquilidad de la población. También para capturar a quienes han generado los hechos de violencia recientemente

Preocupado se encuentra el Alcalde del Municipio de Puerto Tejada, Gustavo Hincapié por la creación de las denominadas pandillas. Son por lo menos 32 capaces de agredir de manera brutal a los habitantes con el propósito de despojarlos de sus pertenencias, intimidarlos o desquitarse por algún tipo de asunto social. El burgomaestre también asegura que la situación de desplazamiento causado por grupos alzados en armas es otra de las grandes dificultades que afronta el Municipio, Uno de los sectores más afectados por las pandillas son los barrios del oriente, debido a esto el Municipio actualmente afronta el más alto índice de desplazamiento intraurbano, de los últimos años datos estadísticos reflejan que hay 325⁵⁰ viviendas deshabitadas en los barrios de oriente, pues es paradójico que mientras el gobierno nacional regale casas, los habitantes de Puerto Tejada las abandonen por temor a hostigamientos continuos de pandilleros y ataques de la guerrilla. El alcalde Gustavo Alberto Hincapié dijo, que es urgente un mecanismo de seguridad para evitar tantas violaciones a los derechos humanos.

3.4.2 Inversión social

El municipio de Puerto Tejada Cauca presenta una problemática social con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas especialmente en las áreas de salud, educación y generación de ingresos que impiden el desarrollo social de las comunidades. Las condiciones de vulnerabilidad se ven reflejadas en la falta de reconocimiento y la falta de políticas públicas diferenciadoras que acentúan la problemática presente.

La situación de salubridad es inadecuada teniendo en cuenta que constituyen factores relevantes como la calidad del agua, deficientes condiciones de saneamiento e higiene, bajas condiciones de nutrición de la población infantil,

⁵⁰ Oficia de Planeación Municipal

sumado todo esto a condiciones económicas precarias en algunos habitantes de la región.

La educación de calidad se ve afectada por una inadecuada infraestructura educativa, falta de liderazgo a nivel comunitario y deserción escolar motivada por la búsqueda de los jóvenes de brindar un apoyo económico a sus familias, lo que interrumpe el ciclo educativo y conlleva al aumento de los índices de analfabetismo del Municipio. La falta de oportunidades de empleabilidad que agobia al Municipio en este momento incrementa los índices delictivos impactando negativamente el desarrollo de la comunidad.

3.4.2.1 Aportes Realizados

A continuación se relacionan las diferentes inversiones realizadas por el sector privado para contribuir con el desarrollo de Puerto Tejada.

1. Fundación Propal⁵¹: Por más de 20 años Carvajal Pulpa y Papel a través de la Fundación Propal, contribuye a generar procesos de desarrollo de las comunidades que habitan en sus áreas de influencia, las cuales carecen en su mayoría de las condiciones necesaria que garanticen sus derechos a la salud, educación y la generación de ingresos. A través de sus líneas programáticas trabaja por el desarrollo sostenible de las comunidades.

La Fundación Propal desde sus inicios ha tenido como prioridad la atención de niños, jóvenes y adultos en condiciones sociales adversa concentrando sus programas en la sostenibilidad de las comunidades, con énfasis en la salud, la educación y la generación de ingresos.

⁵¹ Informe de Sostenibilidad 2011

La misión de la Fundación Propal se enmarca en un modelo de desarrollo social a partir de la generación de alianzas interinstitucionales que le permitan ampliar la cobertura con la participación activa de las comunidades.

Líneas Programáticas

- Salud

Programas

Centro medico

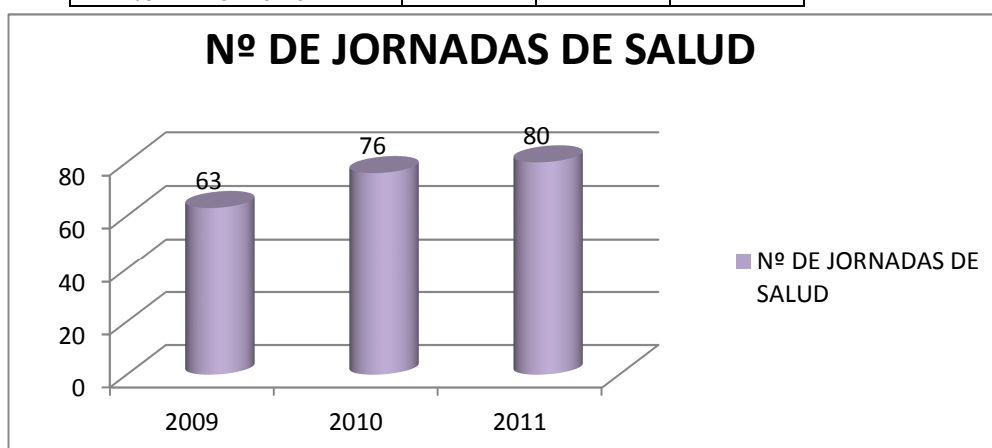
Salud comunitaria

Saneamiento básico

CONSULTA CENTRO MEDICO			
AÑO	2009	2010	2011
Nº DE CONSULTAS	136.298	133.562	180.879



JORNADA DE SALUD			
AÑO	2009	2010	2011
Nº DE JORNADAS DE SALUD	63	76	80



Línea programática salud mejora la salud de la comunidad, mediante la prestación de servicios médicos, intervienen activamente en el mejoramiento de las condiciones higiénicas y ambientales de la región, generando soluciones integrales a las necesidades básicas primordiales de la comunidad.

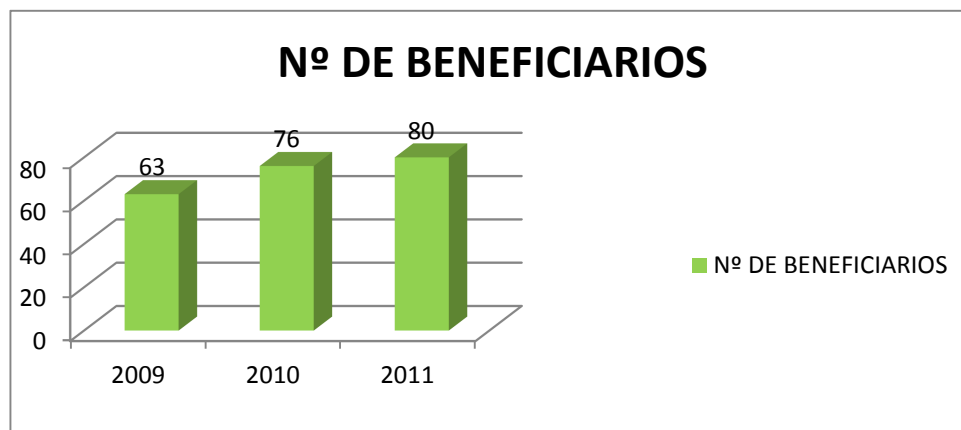
- Educación

Formación para el trabajo

Juventud y niñez

Competencias ciudadanas

BENEFICIARIOS FORMACION PARA EL TRABAJO			
AÑO	2009	2010	2011
Nº DE BENEFICIARIOS	63	76	80



Línea programática de educación mejora la calidad de los procesos educativos mediante proyectos integrales que incluyen apoyo pedagógico, infraestructura educativa y acceso a la tecnología. Apoyan procesos de formación integral de habilidades y destrezas como mecanismo para el aprovechamiento del tiempo libre.

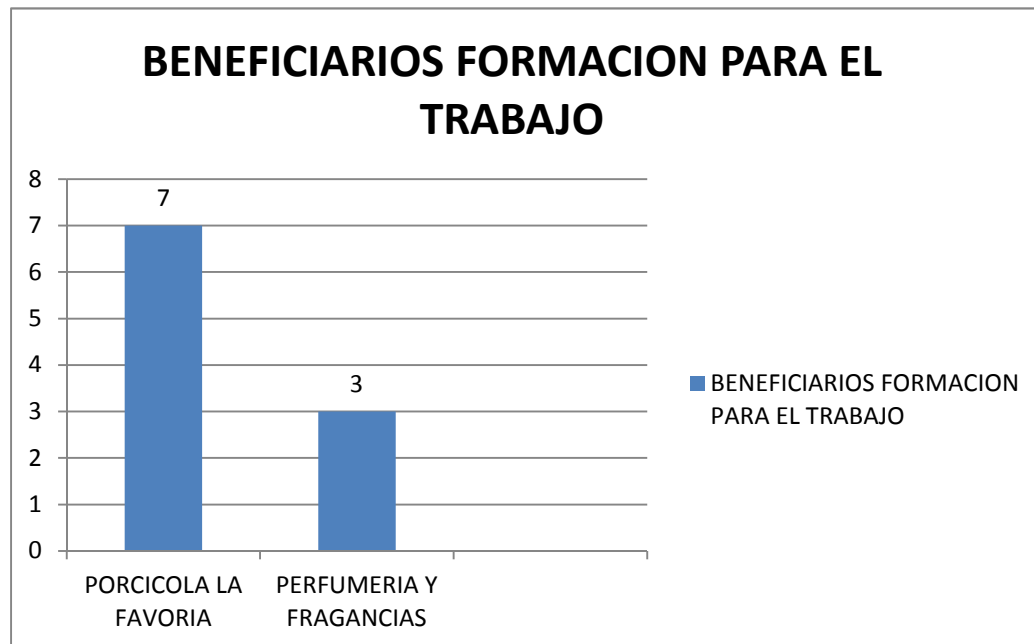
- Generación de ingresos

Emprendimiento

Fortalecimiento microempresarial

Proveeduría de tenderos

BENEFICIARIOS FORMACION PARA EL TRABAJO			
Nº DE EMPRESAS	PORCICOLA LA FAVORIA	PERFUMERIA Y FRAGANCIAS	
BENEFICIARIOS FORMACION PARA EL TRABAJO	7	3	



Línea programática generación de ingresos apoya proyectos de emprendimiento y fortalecimiento de microempresas para que sean competitivas y sostenibles. Busca alianzas para ofrecer capacitaciones, acceso a recurso y mercados para sus productos y/o servicios.

En los anteriores gráficos se puede observar los aportes en materia de salud, educación y generación de empleo, que ha realizado la Fundación Propal en

Puerto Tejada Cauca, cabe resaltar que en cada año se ha incrementado el número de usuarios beneficiados.

3. **Fundesinpa**⁵²(fundación para el desarrollo integral del área de influencia del parque industrial y comercial del cauca), fue creada en el año de 1999 por un grupo de empresarios del Parque Industrial y los alcaldes de los municipios de Caloto y Puerto Tejada de esa época, con el propósito de generar procesos de desarrollo social con las comunidades del norte del Cauca.

El mapa de actores de FUNDESINPA lo constituyen 18 empresas del Parque Industrial y Comercial del Cauca y múltiples alianzas con entidades como Fundación Propal, Comfacauca, ICBF, Fundación Carvajal, Sena, Vallenpaz y las alcaldías municipales de Caloto, Guachené, Puerto Tejada y Villarrica, entre otras.

Empresas afiliadas:

Acuapaez S.A. - Alcatek S.A. - Alpina Productos Alimenticios S.A. - Compañía Internacional De Alimentos Ltda. - Colbesa S.A. - Colinagro S.A. - Forsa S.A. - Alimentos Cárnicos S.A. - Industria Central Nacional S.A. - Casa Editorial El Tiempo S.A. - Inducolsa S.A. - Omnilife Manufactura De Colombia Ltda. - Perfilamos S.A. - Polylon S.A. - Prodispel S.A. - Propulsora S.A. - Tambores De Colombia S.A. - Perficol S.A.

AÑO	PROGRAMA	INVERSIÓN	INDICADOR
2009	PROGRAMA ESPECIAL NAVIDAD	5.964.873	700 niños de las veredas de Caponera, Mingo, Barragan, Cabito del municipio de Guachené y Perico Negro
	EDUCACIÓN	5.000.000	-Se doto con sillas y mesas el hogar múltiple de Puerto Tejada

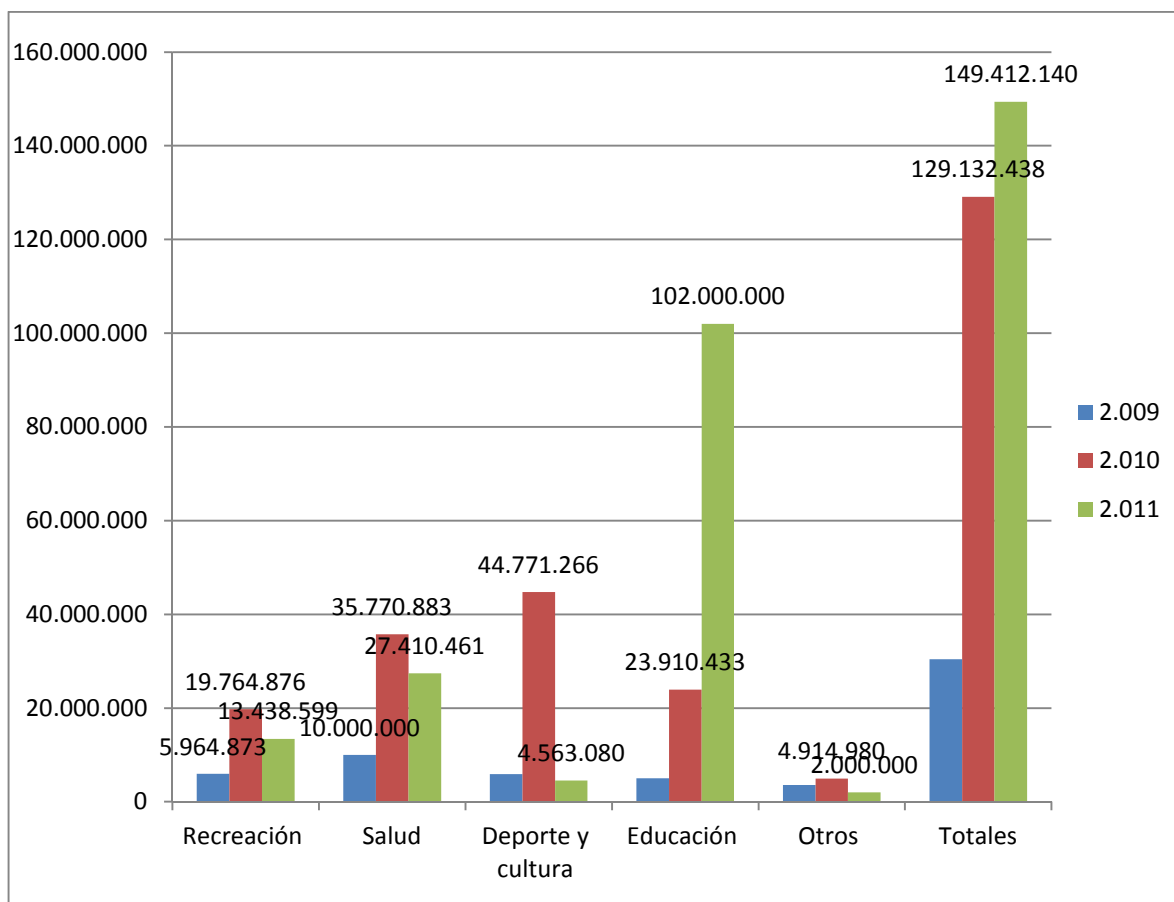
⁵² FUNDESINPA: Fundación para el Desarrollo Integral del Área de Influencia del Parque Industrial y Comercial del Cauca, fue creada en el año de 1.999 por un grupo de empresarios del Parque Industrial y los alcaldes de los municipios de Caloto y Puerto Tejada de esa época, con el propósito de generar procesos de desarrollo social con las comunidades del Norte del Cauca.

			beneficiando a más 120 niños.
	APOYO INICIATIVAS LOCALES	3.557.000	Apoyo a la conformación de la red de mujeres de la Casa de Justicia Puerto Tejada, cuyo objetivo es facilitar el acceso a la justicia. -Dotación de mobiliario a las Juntas de Acción Comunal del municipios de Puerto Tejada
	PROYECTO AGUA POTABLE PARA TODOS	10.000.000	Aporte para estudio topográfico para el proyecto de agua para todos, de los municipios de Guachené, Villarrica y Puerto tejada.
	RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	5.884.998	Apoyo a iniciativas de aprovechamiento del tiempo libre que beneficio a mas de 1000 niños y jóvenes de los municipios de Puerto Tejada, Villarrica y Guachené
2010	EDUCACIÓN	23.910.433 -	320 alumnos beneficiados con el sistema continuo de agua para los baños de la institución educativa de Obando. - 91 estudiantes técnico en producción agrícola, y control ambiental SENA - 24 niños beneficiados proyecto de reubicación de 2 hogares comunitarios de las veredas de Mingo y Caponera -Apoyo en formación – crecimiento personal dirigido a 40 braceros, que desarrollan su actividad productiva en la Zona Franca del Cauca.
	APOYO INICIATIVAS LOCALES	236.640	Apoyo a la iniciativas comunitarias JAC barrio Bosques del Limonar Puerto Tejada 300 familias beneficiadas
	PROYECTOS PRODUCTIVOS	35.770.883	Fortalecimiento del proceso de comercialización de Agrocauca, donde más de 900 agriculturas vendieron 10.000 toneladas de Productos frescos y transformados por más de 7.000 millones de pesos. - 267 empresarios rurales capacitados e implementando el BPA en sus fincas. Proyecto productivos comunitarios que beneficio a 10 familias de Guachené y Puerto Tejada.

	PROGRAMA REGIÓN RESPONSABLE NORTE DEL CAUCA	4.678.340	Se lidera y apoya al proyecto Región Responsable Norte del Cauca que busca articular a los diversos actores públicos y privados de la región Norte del Cauca en una estrategia de región socialmente responsable para lograr el desarrollo integral de las empresas, las instituciones, los municipios y las comunidades de Caloto, Guachené, Puerto Tejada y Villa Rica.
	INFRAESTRUCTURA	19.764.876	Reparación en cofinanciación de puente sobre la vía Puerto Tejada Cali.
	JÓVENES A LO BIEN	44.771.266	170 Jóvenes beneficiados con el programa jóvenes a lo bien, cuyo objetivo es el de generar lineamientos para el desarrollo de políticas públicas que reduzcan el número de jóvenes en alto riesgo del municipio de puerto Tejada, a partir de la intervención psicosocial, la formación para el trabajo, la interacción de la red institucional pública y privada y la gestión de la responsabilidad social empresarial de las empresas del sector.
2011	FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL DESARROLLO NORTECAUCANO A FAVOR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Proyecto ejecutado por Fundesinpa con aportes de: UNICEF, FUPAd, Papeles del Cauca Cencauca, Comfacauca, Gases de Occidente, Compañía Energetica de Occidente, Fundación Suramericana	115.438.599	Resultado fase 1: Compromisos elaborados participativamente y firmados en plaza pública por los candidatos a las alcaldías de los municipios de Caloto, Guachené, Villa Rica, Padilla y Puerto Tejada. Resultado fase 2: Equipo de gobiernos 2012 - 2015 de los municipios de Caloto, Guachené. Puerto Tejada, Villa Rica y Padilla, capacitados con perspectivas de inclusión en los PDM de los compromisos firmados.
	POR EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS AFRO DEL NORTE DEL CAUCA.	27.410.461	Resultado 1: Baterías sanitarias instaladas en viviendas e instituciones educativas. Resultado fase 2: 5,000 niños,

	Proyecto ejecutado por la fundación Propal con aportes de: UNICEF, FUPAD, Argos, Pavco, Funpropal. Alcaldías: Puerto Tejada, Guachene, Villarica.		niñas y adolescentes educados en hábitos de higiene y auto cuidado Resultado fase 3:Modelo de atención diseñado para zonas rurales con énfasis en agua, saneamiento e higiene, articulado con salud, educación y nutrición. Resultado fase 4:SUI rural implementado y operando en 15 comunidades rurales del proyecto.
	RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	4.563.080	Apoyo de intervención programa social Colinagro. Apoyo día de la afrocolombianidad Puerto Tejada. Apoyo VII festival de cometa Guachené. Apoyo consejo juvenil de Villarrica. Programa de navidad Caloto y Puerto Tejada.
	Otros	2.000.000	Apoyo programa de acueducto Puerto Tejada.

Comparativo inversión social Fundesinpa			
Año	2.009	2.010	2.011
Recreación	5.964.873	19.764.876	13.438.599
Salud	10.000.000	35.770.883	27.410.461
Deporte y cultura	5.884.998	44.771.266	4.563.080
Educación	5.000.000	23.910.433	102.000.000
Otros	3.557.000	4.914.980	2.000.000
Totales	30.406.871	129.132.438	149.412.140



La fundación Fundesinpa, ha sido pionera, en canalizar recursos para la comunidades que sufren el impacto de las diferentes industrias, desde la ley Páez; y ahora con la declaratoria de zona franca sigue realizando su gestión , tal como lo muestra el cuadro de inversión social, el cual muestra una importante emisión de recursos para Puerto Tejada, en materia, de salud, educación, entre otros.

3.4.2.2 Impacto ambiental

Puerto Tejada Cauca era un municipio caracterizado por su riqueza hídrica y diferentes fincas productoras de frutas hortalizas y en especial cacao, café, yuca, maíz y plátano. Con la llegada de los ingenios azucareros y posteriormente la industria en este lugar, se acabaron en un 95% las fincas tradicionales y los ríos que bañan el municipio palo y paila al cual llegaban embarcaciones y servían como sitio turístico en la región, actualmente están totalmente contaminados, y su caudal no es ni un 30% de lo que fue.

La contaminación esta generalmente ligada al desarrollo económico y social, es la alteración nociva del estado natural de un medio como consecuencia de la introducción de un agente totalmente ajeno a ese medio (contaminante), causando inestabilidad, desorden, daño o malestar en un ecosistema, en un medio físico o en un ser vivo.

La contaminación que se presenta en el Municipio constituye una de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible de la región, teniendo derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

1. Agua

Las principales fuentes de contaminación de agua son:

- Desechos industriales orgánicos (biodegradable) e inorgánicos como el cromo, mercurio, nitrógeno amoniacal, sulfuros y otros compuesto tóxicos
- Aguas usadas para el enfriamiento de calderas que son arrojadas a los curso de aguas
- Ácidos y bases
- Material colorante
- Temperaturas de los líquidos
- Químicos tóxicos, detergentes
- Material flotante

- Materiales orgánicos no biodegradables
- Materia orgánica
- Sólidos suspendidos
- Bacterias y virus

2. Basuras

Se aplica a todo tipo de excedentes o sobrantes provenientes de las diferentes empresas los cuales en su mayoría son arrojados al botadero el Cortijo, en el cual estas basuras no tienen ningún tipo de tratamiento, ocasionando problemas de higiene, comodidad, ocupación de espacio y otros riesgos para la comunidad.

Se producen los residuos sólidos,

- Industriales como un subproceso de los procesos de producción,
- Comerciales, como resultado del sistema de protección, manipulación y promoción el manejo de mercancías
- Institucionales y de servicios residuos de las actividades de prestación de servicios públicos y privados en aéreas abiertas (oficinas, hoteles, restaurantes, el centro de salud, y educación.
- Producción de residuos sólidos peligrosos

3. Ruido

Estas industrias generan sonido molesto que puede producir efectos fisiológicos y psicológicos nocivos para las personas que laboran dentro de ellas así como para la comunidad de influencia. La causa principal de la contaminación acústica es la constante actividad industrial, el transporte de personal, materias primas, insumos y producto terminado, la construcción de fábricas y otras obras. Los efectos que pueden producir estos ruidos son: fisiológicos, como la pérdida de audición y psicológicos, como la irritabilidad exagerada.

4. Contaminación atmosférica

Las principales fuente son la industria y el tráfico automotor, a continuación encontramos los contaminantes y las principales fuentes:

- Monóxido de carbono CO: gases de escape de vehículos de motor, y algunos procesos industriales
- Partículas en suspensión: gases de escape de vehículos de motor, procesos industriales; incineración de residuos, generación de calor y electricidad
- Plomo Pb: base de escape de vehículos de motor, fundición de plomo; fábricas de baterías
- Óxidos de nitrógeno NO, NO₂: gases de escape de vehículos de motor, generación de calor y electricidad, fábricas fertilizantes
- Hidrocarburo (incluye etano, etileno, propano, butano, pentano, acetileno): gases de escape de vehículos de motor, evaporación de disolventes, procesos industriales, eliminación de residuos sólidos, combustión de combustible
- Dióxido de carbono CO₂: todas las fuentes de combustión
- Amoníaco – NH₃
- Óxidos sulfurados SO_x
- Óxidos nitrogenados NO_x
- Anhídrido sulfuroso H₂S
- Gases radioactivos
- Metanos CH₄
- Cloro Cl
- Partículas (carbón)

Las actividades industriales comprenden las siguientes etapas:

Insumo - almacenamiento – producción – almacenamiento – distribución – publicidad – comercio. En cada una de estas actividades se producen impactos ambientales de mayor o menor intensidad dependiendo del tipo de industria. Adicionalmente se deben tener en cuenta los procesos de transporte que articulan las actividades entre si y también producen impactos ambientales.

4. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA POBLACIÓN.⁵³

4.1 IMPUESTOS DEL MUNICIPIO

4.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingreso municipal en varios países del mundo. En Colombia, este impuesto constituye en promedio la segunda fuente de rentas tributarias locales, después de industria y comercio. La literatura sobre el predial se ha centrado en el estudio de su incidencia económica y en los determinantes de la base impositiva y de las tarifas del impuesto. Si bien, las rentas provenientes de este impuesto se pueden explicar por el comportamiento del avalúo catastral y el nivel de las tarifas nominales, su evolución puede verse afectada por una serie de factores económicos, políticos, geográficos e institucionales, que pueden incidir positiva o negativamente sobre el recaudo.

4.1.1.1 Definición

Es un gravamen declarado por los propietarios de predios: Este impuesto es tributado por los contribuyentes que poseen predios residenciales, industriales, comerciales o en desarrollo ubicado en el perímetro urbano y áreas rurales ubicadas en la jurisdicción de los municipios. El monto de impuesto depende del estrato socioeconómico y el uso del bien.

Los propietarios poseedores o usufructuarios lo deben declarar y pagar una vez al año. El impuesto se causa el 1º de enero de cada año y su periodo es anual comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

⁵³ WWW.Bogota.gov.co

4.1.1.2. Gravámenes que conforman el impuesto predial unificado⁵⁴

Está conformado por Impuesto predial, impuesto de parque y arborización e impuesto de estratificación socio económico. El encargado de administrar y recaudar es el municipio, la base gravable es el avalúo catastral u autoevaluó, quien impone la tarifa es el Concejo Municipal, la entidad de dar el avalúo catastral es el Instituto geográfico Agustín Codazzi y el valor de la tarifa oscila entre el 1 por mil y el 16 por mil del respectivo avalúo, el valor de la tarifa depende de cada Municipio, el Concejo Municipal de acuerdo a sus políticas en cuanto al impuesto predial unificado podrá establecerlo.

4.1.2 Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen que recae sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios que deben cancelar todos los contribuyentes que ejerzan estas acciones ya sea de manera permanente u ocasional en establecimientos de comercio o si ellos.

Este impuesto es establecido por la nación pero sus tarifas sin que excedan de ciertos porcentajes son manejadas por los municipios.

4.1.2.1 Hecho Generador

Recae en cuanto a materia imponible sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen o que se ejerzan en la respectiva jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, realizadas directa o indirectamente por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea

⁵⁴ Ibid.

que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados como establecimientos de comercio o sin ellos.

El impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros comenzaran a causarse desde la fecha de iniciación de las actividades objeto de gravamen.

4.1.2.2 Sujeto Pasivo⁵⁵

Son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio y su complementario de aviso y tablero, la persona natural o jurídica o sociedades de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de las actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del municipio; incluidas las sociedades de economía mixta y las empresa industriales y comerciales del estado de orden nacional departamental y municipal.

4.1.2.3 Actividades Objeto de Gravamen

Se entiende que una persona natural o jurídica o sociedad de hecho realiza una actividad industrial, comercial o de servicio, cuando en su desarrollo utiliza territorio, la dotación o infraestructura del municipio directamente o mediante agencias o representantes.

4.1.2.4. Actividades de Industriales

Se consideran actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura, montaje y ensamble de cualquier clase de materiales o bienes y en cualquier proceso de transformación por elemental que este sea.

⁵⁵.ibíd.

4.1.2.5 Actividad Comercial⁵⁶

Se entienden por actividades comerciales, las distintas al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las demás definidas como tales por el Código de Comercio siempre y cuando no estén consideradas por el mismo Código o por este Estatuto, como actividades industriales.

4.1.2.6 Actividades de Servicio

Son actividades de servicios las dedicadas a satisfacer las necesidades de la comunidad, mediante la realización de una o varias análogas actividades: expendio de bebidas, servicio de restaurante, cafés, hoteles, casas de huéspedes, moteles amoblados, transportes y parqueaderos etc.

4.1.2.7 Declaración y pago del Impuesto de Industria Comercio

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, deberán presentar su declaración privada y pagar el impuesto en las fechas establecidas por la administración municipal en su calendario tributario.

4.1.3 Sobre Tasa a la Gasolina

Este es un tributo que se declara y paga por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, y/o ACPM nacional o importado. Para la sobre tasa al ACPM el hecho generador está constituido por el consumo de ACPM el hecho generador está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado. No generan sobre tasa las exportaciones de gasolina corriente o de ACPM.

⁵⁶ Ibid.

4.1.3.1 Circulación y Transito⁵⁷

El Impuesto sobre Vehículos Automotores es un impuesto de carácter directo, que recae sobre los vehículos gravados y que se encuentren matriculados. Los responsables del impuesto son el propietario(s) o poseedor (es) del vehículo.

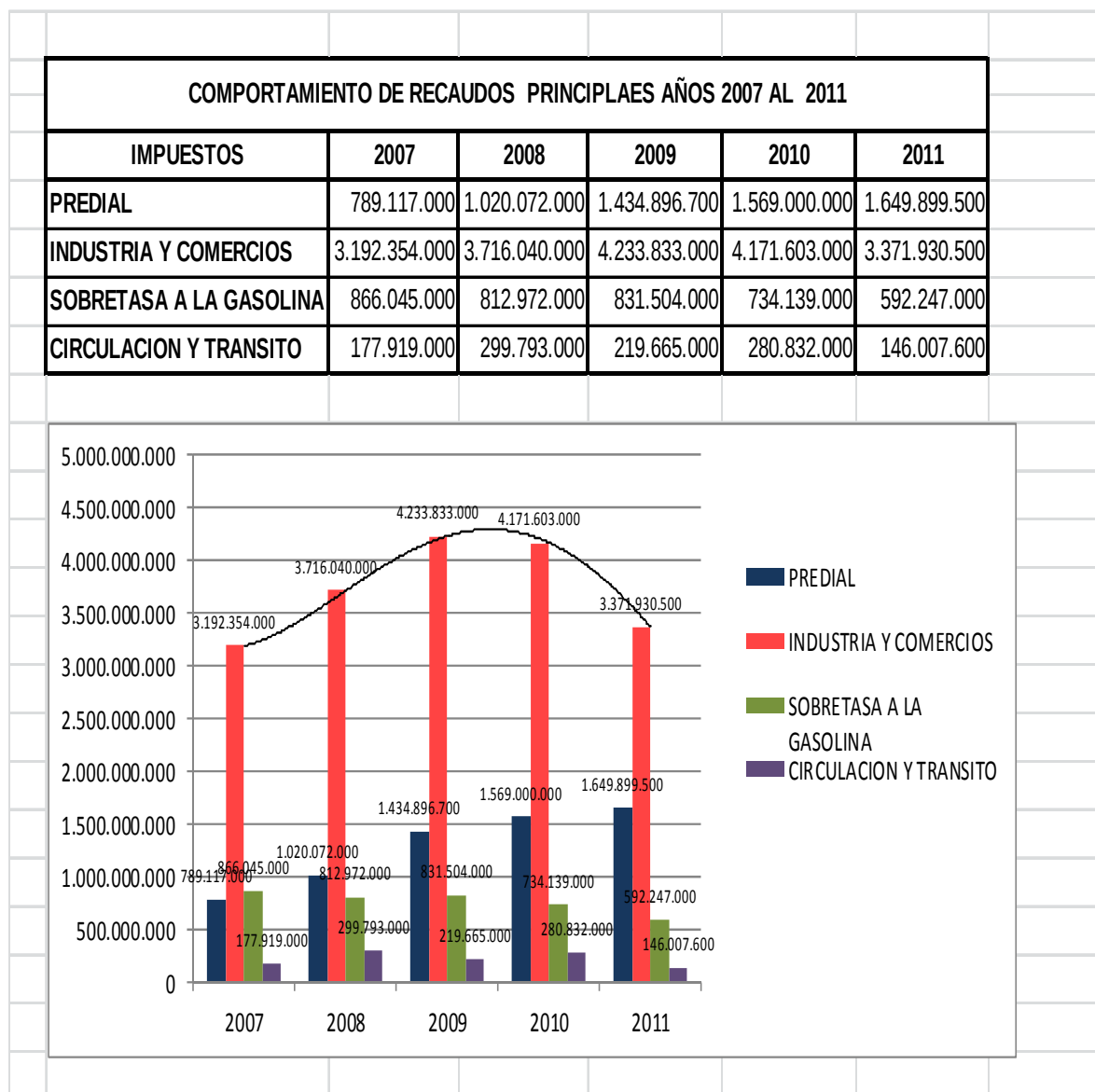
El impuesto se causa el 1º de Enero de cada año y su período es anual, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del respectivo año. La base gravable para liquidar el impuesto está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable por el Ministerio de Transporte. La base gravable para los vehículos que entran en circulación por primera vez está constituida por el valor total registrado en la factura de venta sin incluir el IVA, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación. El impuesto sobre vehículos no permite hacer pagos parciales o acuerdos de pago lo que significa “Si usted declara, paga inmediatamente, de lo contrario su declaración se dará por no presentada. La tarifa a aplicar para liquidar el Impuesto sobre Vehículos Automotores, es definida anualmente por el Ministerio de Hacienda, el cual establece las tarifas diferenciales según su valor comercial⁵⁸.

⁵⁷ Ibíd.

⁵⁸ Acuerdo 469 del 22 de febrero de 2011 por el cual se establecen las medidas específicas de pago.

4.2 COMPORTAMIENTO DE RECAUDOS PRINCIPALES

Figura 2.Comportamientos de recaudos principales Impuestos años 2007 a 2011



Fuente: Secretaria de Hacienda – Administración Municipal Puerto Tejada.

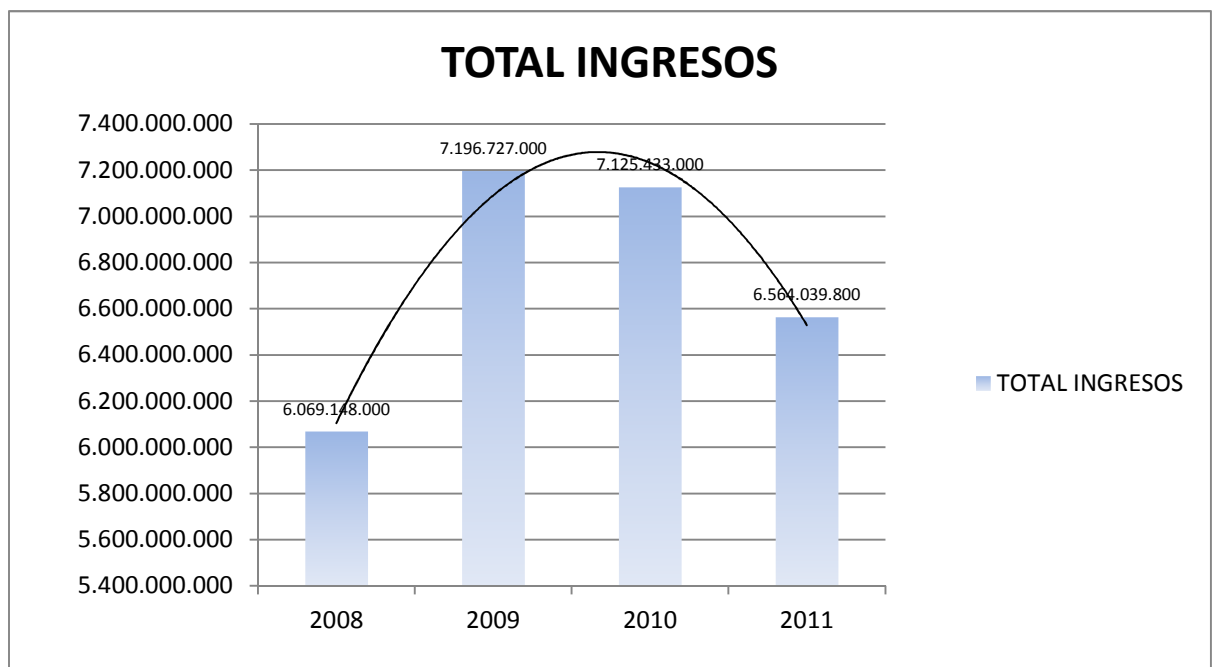
El impuesto de industria y comercio, se convierte en el de mayor peso dentro de los ingresos tributarios del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, esto evidencia la gran importancia desde el punto de vista tributario que tiene el asentamiento de empresas en la zona franca del Cauca.

Es para el municipio un pilar fundamental el asentamiento de las empresas en la zona franca, por su despliegue tributario municipal.

4.3 COMPORTAMIENTO DE RECAUDOS POR AÑO 2008 A DICIEMBRE 2011

Figura 3.Comportamientos de recaudos principales Impuestos años 2008 a 2011

COMPARATIVO DE RECAUDOS POR AÑO 2008 A 2011				
AÑOS	2008	2009	2010	2011
TOTAL INGRESOS	6.069.148.000	7.196.727.000	7.125.433.000	6.564.039.800



Fuente: Oficina de Presupuesto Municipal de Puerto Tejada, Cauca

Los ingresos económicos del municipio de Puerto Tejada, Cauca desde el año 2009 refleja una disminución significativa a partir de año 2010 que entro en vigencia la declaratoria de la Zona Franca. El comportamiento cíclico de desplazamiento en esta zona ha generado una nueva alternativa de trabajo para

los habitantes del Municipio pero no se ha visto representado en el incremento de los ingresos municipales.

4.4 GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA POBLACIÓN

La creación de empleo depende en gran parte de la inversión privada, y para ello el estado ha realizado diferentes estrategias a través de políticas que permiten cautivar inversionistas para promover la creación de nuevas empresas. La formulación de políticas específicas en materia de promoción de empleo en Puerto Tejada se ven reflejadas primero con la Ley Páez y posteriormente con la declaratoria de zona franca a este territorio, esto acompañado de la necesidad de evitar el desplazamiento de empresas constituidas y atraer la llegada de nuevas sociedades.

4.4.1 COMPORTAMIENTO DE EMPLEOS GENERADOS

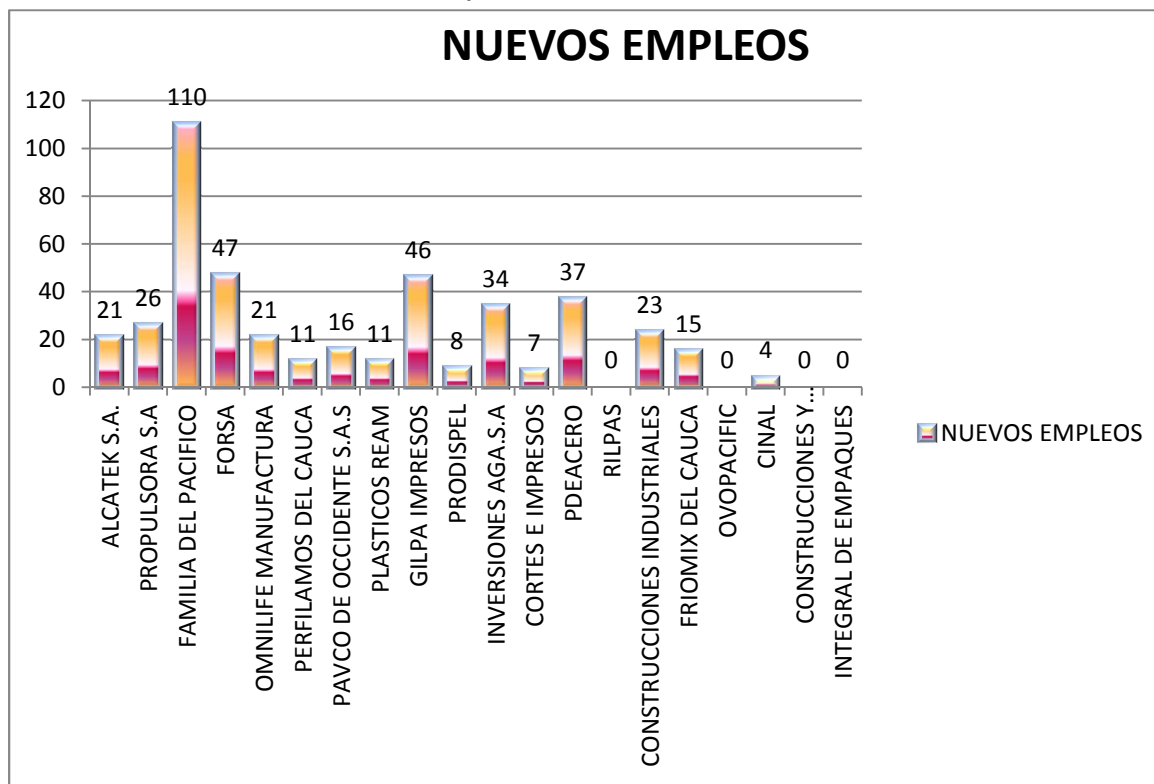
4.4.1.2 Sector Secundario

Con la declaratoria de la zona franca en el norte del Cauca, Puerto Tejada se ha visto altamente beneficiada, ya que la expansión de este territorio esta orientados básicamente hacia el municipio, esto ha permitido que gran parte de los empleos generados vayan encaminados a Puerto Tejada y sus veredas. En el siguiente cuadro se muestra los empleos generados por empresa entre el año 2010 y 2011 a habitantes de la región Portejadeña.

Cuadro 4. Empleos generados por empresa entre el año 2010 y 2011

EMPRESAS	NUEVOS EMPLEOS
ALCATEK S.A.	21
PROPULSORA S.A	26
FAMILIA DEL PACIFICO	110
FORSA	47
OMNILIFE MANUFACTURA	21
PERFILAMOS DEL CAUCA	11
PAVCO DE OCCIDENTE S.A.S	16
PLASTICOS REAM	11
GILPA IMPRESOS	46
PRODISPEL	8
INVERSIONES AGA.S.A	34
CORTES E IMPRESOS	7
PDEACERO	37
RILPAS	0
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES	23
FRIOMIX DEL CAUCA	15
OVOPACIFIC	0
CINAL	4
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOGÍSTICOS	0
INTEGRAL DE EMPAQUES	0

FIGURA 4. Nuevos Empleos



Fuente: zona franca del cauca.

La zona franca en sus tres primeros años de ser conformada a llegado a un 87% de la meta de empleos a generar, lo cual se proyectaba en 5 años llegar a 500 en menos de tres años se empleado a 437 personas.

4.4.1.3. Sector Terciario

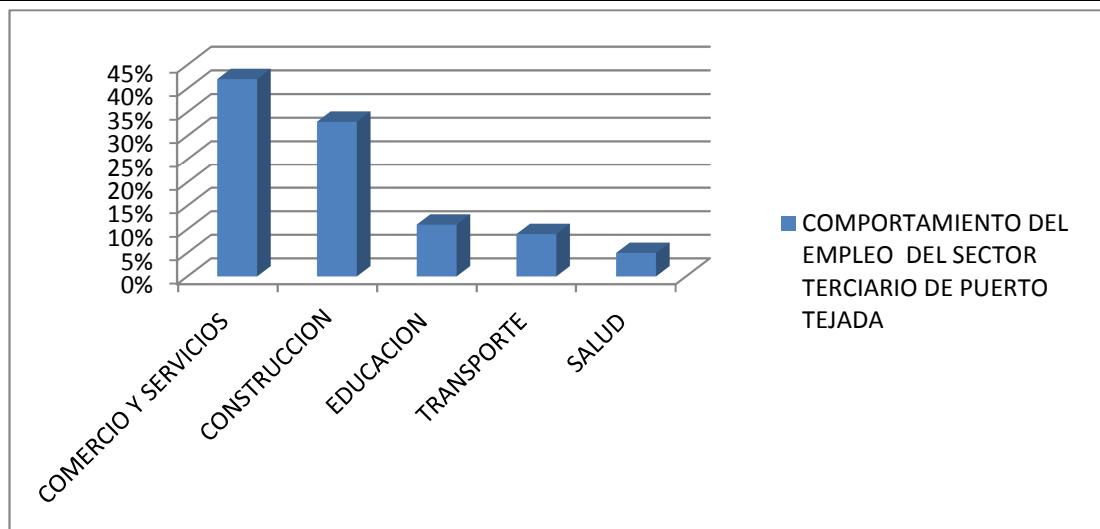
El sector Terciario en Puerto Tejada, ayuda a dirigir, organizar y facilitar las actividades productivas de los otros sectores, ha experimentado un destacado crecimiento gracias a la rápida expansión de los servicios basados en el conocimiento y al crecimiento de la comerciabilidad de los servicios en general, que están acompañados de la progresiva demanda la sociedad, las personas y las empresas. Uno de los sectores que hace parte de ello es la construcción, la cual en Puerto Tejada Cauca, se ha visto reflejado el impacto económico de la zona

franca en el aumento significativo de las construcciones y ampliaciones de las plantas industriales, además de la viviendas en el sector urbano y rural, según la secretaria de planeación municipal se aprobaron dos urbanizaciones entre el año 2010 y 2011, una para la Ciudad del sur, ubicada vía Cali, por un numero de 9.000 viviendas, de las cuales la etapa 1 arrancaríá con 1.000 y otra urbanización en brisas de guengue en la parte rural equivalente a 56 viviendas. Este aumento de la construcción genero aproximadamente un promedio de 1.000 empleos temporales. El sector salud también empleo una 5% de los empleo por la creación de la nueva clínica Comfacauca, a nivel educativo la universidad Comfacauca logro integrar un 11% de los empleos y los empleos del servicio de transporte que ascendieron a un 9%.

5. COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR TERCIARIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Figura 5. Comportamiento del Empleo en el sector Terciario de Puerto Tejada Cauca

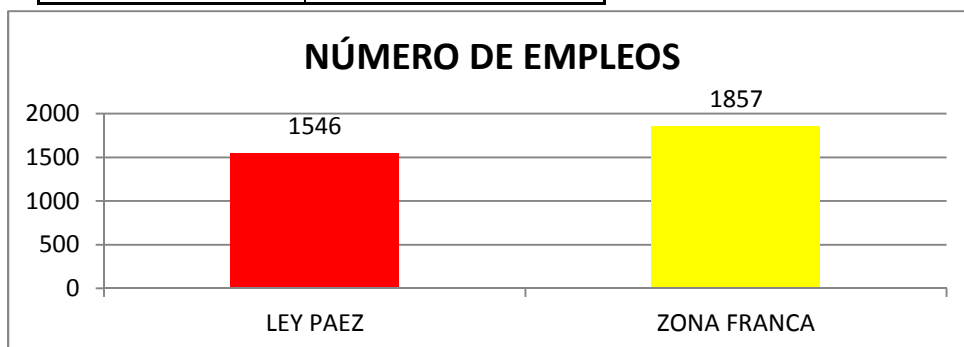
SECTOR	% EMPLEOS GENERADOS
COMERCIO Y SERVICIOS	42%
CONSTRUCCIÓN	33%
EDUCACIÓN	11%
TRANSPORTE	9%
SALUD	5%



Fuente: Hacienda Municipal y Planeación Municipal

Figura 6. Empleos Cencauca ley Páez Vs Zona Franca

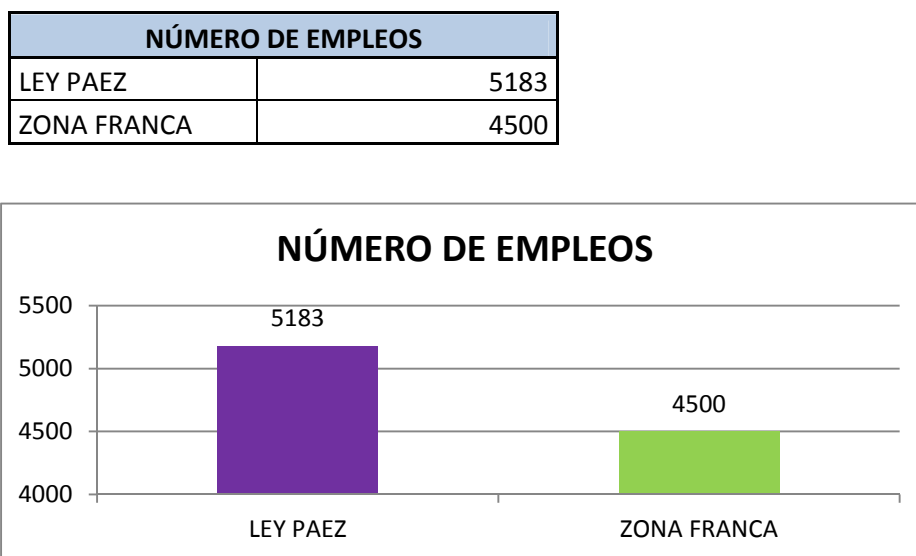
NÚMERO DE EMPLEOS	
LEY PAEZ	1546
ZONA FRANCA	1857



Fuente: Zona Franca del Cauca

La meta de la zona Franca Cencauca⁵⁹, ha sido crear alrededor de 500 empleos directos durante los primeros 5 años de formación, y en lo que lleva corrido de su declaratoria a partir de enero de 2010 a junio de 2012, ya se han creado nuevos empleos, con miras de llegar a un porcentaje más alto de lo proyectado.

Figura 7. Empleos del departamento del Cauca ley Páez Vs Zona Franca



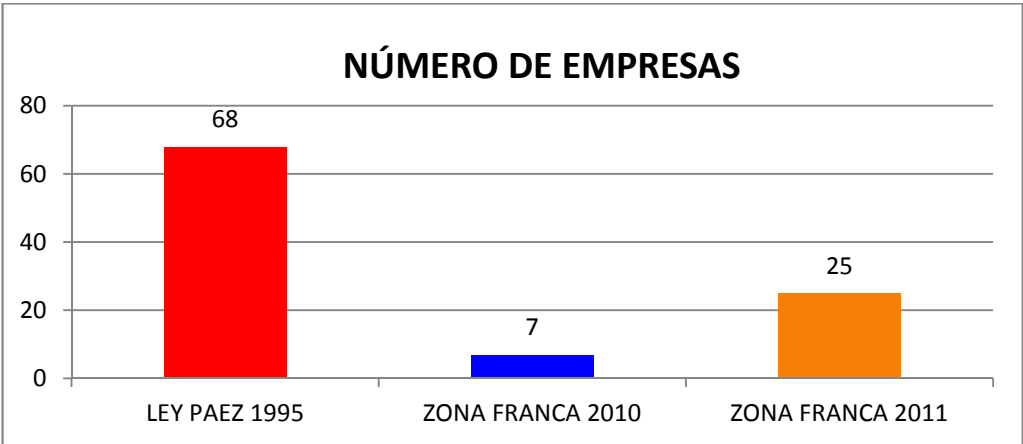
Fuente: Zona Franca del Cauca

A nivel del departamento del Cauca en general se puede observar de acuerdo a la anterior grafica una disminución de los empleos en las zonas francas comparados con los que se habían dado en la Ley Páez, debido al cierre de diferentes empresas, que solo se beneficiaron de los ventajas que ofrecía la ley Páez y terminada esta decidieron cerrar.

⁵⁹ CENCAUCA: Corporación Empresarial del Norte del Cauca, Genera competitividad para los afiliados y el desarrollo de la Región.

Figura 8. Crecimiento Industrial

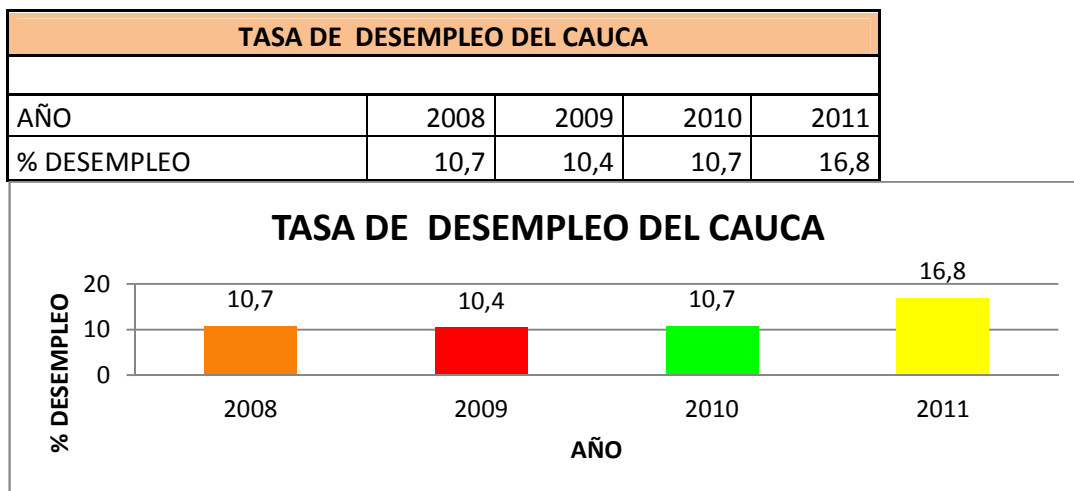
NÚMERO DE EMPRESAS CENCAUCA	
LEY PAEZ 1995	68
ZONA FRANCA 2010	7
ZONA FRANCA 2011	25



Fuente: Zona Franca del Cauca

El crecimiento industrial en Puerto Tejada Cauca, ha sido de gran envergadura, inicialmente con la ley Páez aumentaron 68 nuevas empresas, y posteriormente con la declaratoria de la Zona franca, entre el año 2010 y 2011, ya se han asentado 32 nuevas industrias que proporcionan crecimiento económico en la región.

Figura 9. Tasa de desempleo



Fuente: DANE⁶⁰

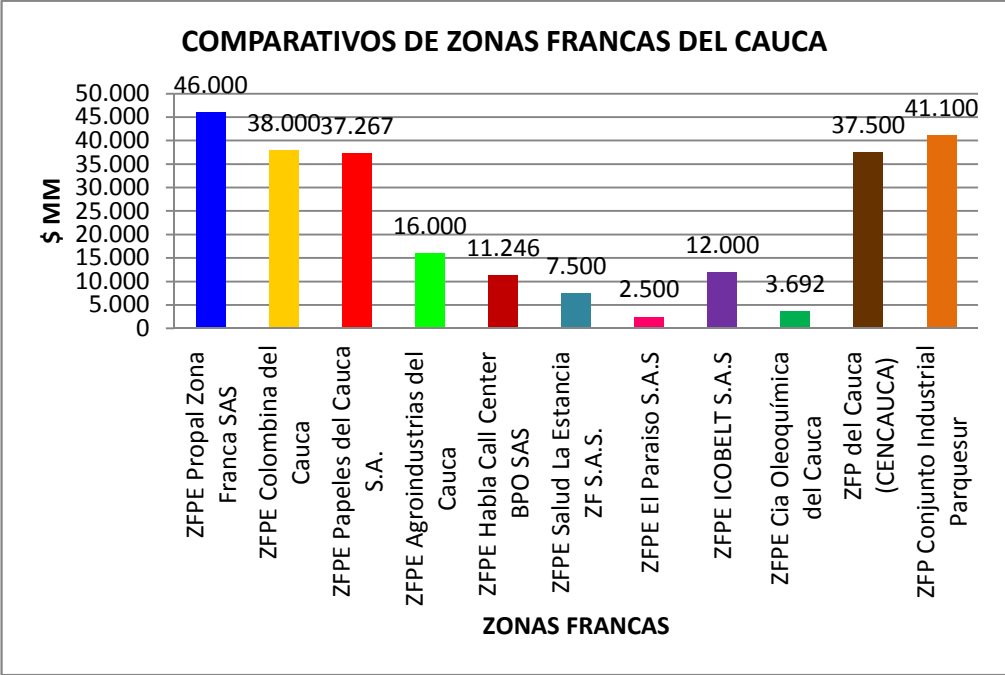
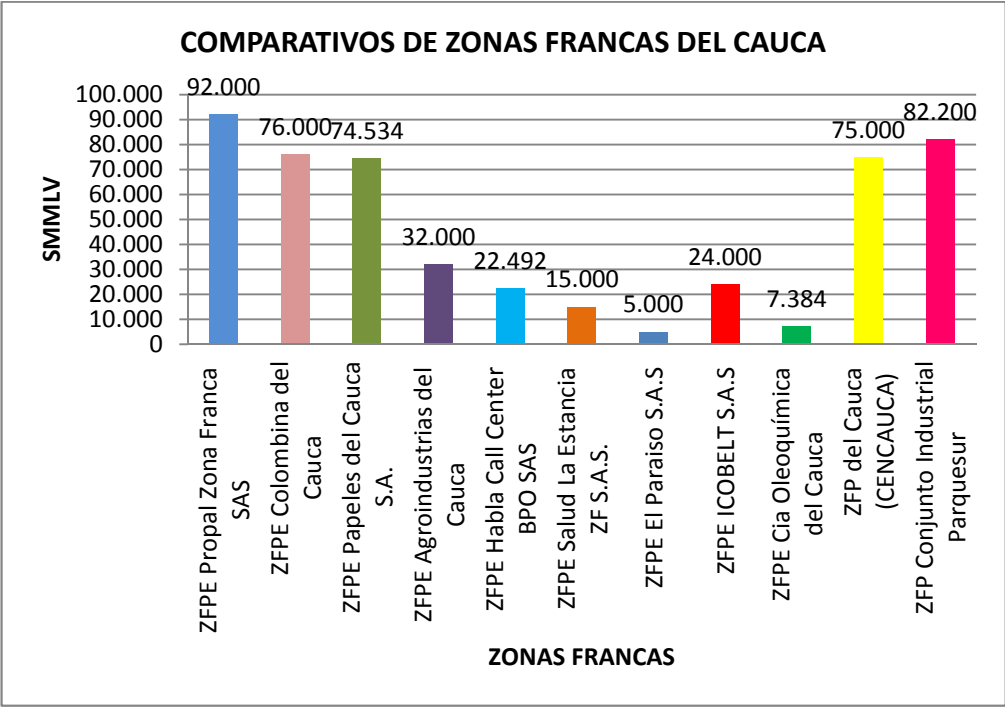
La tasa de desempleo (TD) en el Cauca experimenta un dinámica descendiente entre el año 2.008 y 2.009 y durante los años 2.010 y 2.011 adquiere una dinámica ascendente, donde alcanza una cifra del 16.8.

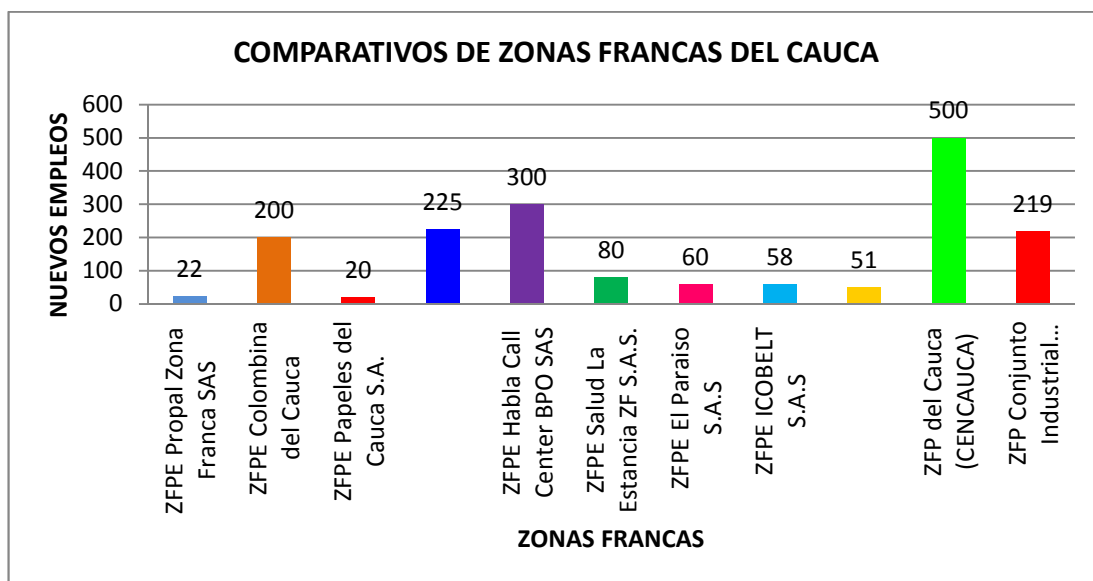
Figura 10. Comparativas de Zonas Francas del Cauca

COMPARATIVOS DE ZONAS FRANCA DEL CAUCA			
ZONAS FRANCA	SMMLV	\$ MM	NUEVOS EMPLEOS
ZFPE Propal Zona Franca SAS	92.000	46.000	22
ZFPE Colombina del Cauca	76.000	38.000	200
ZFPE Papeles del Cauca S.A.	74.534	37.267	20
ZFPE Agroindustrias del Cauca	32.000	16.000	225
ZFPE Habla Call Center BPO SAS	22.492	11.246	300
ZFPE Salud La Estancia ZF S.A.S.	15.000	7.500	80
ZFPE El Paraíso S.A.S	5.000	2.500	60
ZFPE ICABELT S.A.S	24.000	12.000	58
ZFPE CiaOleoquímica del Cauca	7.384	3.692	51
ZFP del Cauca (CENCAUCA)	75.000	37.500	500
ZFP Conjunto Industrial Parque sur	82.200	41.100	219
TOTAL CAUCA	505.610	252.805	1735

Fuente: Zona Franca del Cauca

⁶⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística





Los anteriores cuadros nos muestran las inversiones realizadas por las diferentes zonas francas asentadas en el departamento del Cauca, estas cifras reflejan un comparativo global del dinero invertido por SMMLV, valor en miles de pesos y empleos generados, arrojándonos un dato real de las zonas francas que han realizado mayor inversión en el Cauca.

Testimonio de los inversionistas:

Para Colombina del Cauca, expandir la infraestructura para darle cabida a nuevas líneas de producción y continuar con el proceso de crecimiento en la fabricación de galletas que le permita desarrollar nuevas propuestas de valor para sus consumidores y diversificar los mercados, son fundamentos de especial relevancia que llevaron a la firma a tomar la decisión de calificarse en el régimen de Zonas Francas. Hoy, Colombina del Cauca realiza importantes inversiones en tecnología para fortalecer su competitividad en el mercado de América, desarrolla nuevos negocios y, aunque el régimen no lo compromete con la generación de un número específico de empleos, proyecta la generación de 200 puestos de trabajo directos y mantener cerca de 1000 empleos que hoy genera en el Norte del Cauca⁶¹.

⁶¹ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

Los parques industriales PARQUE SUR y CENCAUCA han encontrado en el régimen franco condiciones y garantías para la continuidad de las que hoy, se constituyen como empresas de clase mundial; argumentan que es el camino expedito, definitivo y determinante para el proceso de desarrollo industrial que se había empezado a gestar en la Zona desde 1996.

A su turno, el desafío de las empresas Papeles del Cauca S.A. y Propal Zona Franca SAS, de alcanzar mayores niveles de competitividad y ampliar su producción, ha sido determinante en la decisión de calificarse en el régimen franco, mediante el desarrollo de inversiones para la fabricación de nuevos insumos y productos, así como la facilitación de trámites de comercio exterior.

La apuesta realizada hace más de una década, por el sector privado para desarrollar en Colombia, la industria del Call Center, que hoy alcanza crecimientos importantes, las ventajas competitivas y comparativas que brinda la ciudad de Popayán para este sector y la promulgación del decreto 1197 de 2009; fueron las razones que permitieron que un grupo de empresarios de esta ciudad, cuenten con la aprobación de la declaratoria de una Zona Franca Permanente Especial, que contribuirá con el desarrollo productivo mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que se fundamentaran en la promoción de alianzas estratégicas y convenios con las universidades de la Región.

Al mismo tiempo, para todos los inversionistas el régimen de zonas francas les ha permitido permanecer en la región, jalonando el desarrollo del Norte del Cauca y adquirir los compromisos de inversión que este régimen implica, junto con los beneficios socioeconómicos y ambientales que se derivan de tales inversiones en tecnología limpia y desarrollo sostenible en la zona.

6. CONCLUSION

La Zona Franca del Norte del Cauca ha sido una gran oportunidad para el desarrollo de Puerto Tejada, el departamento del Cauca y el país. Le corresponde al gobierno municipal diseñar estrategias que permitan que su comunidades pueda tener un bienestar económico y social, basados en las políticas ya establecidas para la zona franca, y que esto a su vez genere un impacto no solo económico sino social, cultural y político.

El trato preferencial que da el estado y las exenciones que otorga el régimen de zonas francas han sido aprovechadas por los inversionistas nacionales y extranjeros, buscando un óptimo posicionamiento económico. Las Zonas Francas brindan un entorno seguro para los inversionistas, agilidad en trámites, procedimientos y reglas de juego estables a largo plazo, ofreciendo mayores niveles de competitividad, aumento del Producto Interno Bruto (PIB) y disminución en la tasa de desempleo.

El impacto económico producido por la zona franca del Norte de Cauca en al Municipio de Puerto Tejada Cauca es positivo, este ha generado un incremento sustancial en los ingresos del municipio y aumento en la generación de empleo en la empresas que hacen parte de la misma.

Los sectores de la economía Portejadeña, han tenido un gran impacto en la incursión de la zona franca, estos se han vistos afectados de forma positiva, a través de su crecimiento y transformación para la demanda de los nuevos mercados.

La población de Puerto Tejada Cauca, ha tenido un crecimiento educativo, tecnológico y sobre todo económico, que está acompañado de unos cambios de tendencias que permiten orientarse a un futuro donde sus generaciones propenden por una economía global.

Pese a que en este momento la zona franca del norte del Cauca solo lleva dos años 2 de establecida, se ha podido evidenciar la evolución, el crecimiento de los empleos generados en Puerto Tejada y además se tiene una proyección muy alta para los próximos años en materia de desarrollo para las regiones donde esta tiene incidencia.

En Puerto Tejada se podrá evidenciar el real desarrollo económico que ha generado la llegada de la ley Páez y posteriormente la zona franca, cuanto el sector público acompañado del sector privado, generen planes para disminuir la delincuencia común que nos aqueja, fundamentado la formación de las habilidades de los niños, para concretar, liderar hasta llegar a conducir un proyecto de vida personal; además promover espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.

Anexo 1. FOTOGRAFIAS ZONA FRANCA DEL NORTE DEL CAUCA

Zona patio de camiones. Lugar donde se hace la recepción de los vehículos y camiones de carga, para despacharlos a las diferentes empresas de la zona franca.



Etapa I. Esta se denomina así porque fue la primera etapa construida dentro de la ley Páez y ahora zona franca. De esta etapa hace parte las siguientes empresas: Sancela del Pacifico, forsa, Ripals, Plasticosteam, Prodispel, Gilpa impresores y Omnilife.



Etapa II. Segunda etapa construida dentro de la ley Páez y ahora zona franca. De esta etapa hace parte las siguientes empresas: Friomix, Alimentos cárnicos, Inducolsa, Compañía internacional de alimentos, Formaletas, Alpina productos alimenticios, Perficol, Dienes.



Etapa III. Tercera etapa construida dentro de la ley Páez y ahora zona franca. De esta etapa hace parte las siguientes empresas: Coligrano, Metalsur S.A, Alcatek S.A, Propulsora, Pavco, Centelsa.



Túnel que comunica la etapa III y IV



Etapa IV. Cuarta etapa construida dentro de la ley Páez y ahora zona franca. De esta etapa hace parte las siguientes empresas: Perfilamos del Cauca, agrícola Colombiana, Cortes e Impresos, Luminarias del Cauca, Global industrias, Inversiones aga, acuapaez S.A ESP, Imágenes, Uvocol.



Bodegas Modulares: Esta zona hasta el momento no está incluida dentro de la zona franca, por no calificar, pero a futuro espera n incluirla. Las empresas que se encuentran situadas allí son: Soya, espumas de polietilenos, Desarrollos industriales del Cauca y Biosecurity.



Empresas en Construcción: esta es una de las ampliaciones que se están realizando dentro de la zona franca y pertenece a la empresa Alcatek.



Anexo 2. RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA – MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA



RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA - MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.(C)-SECRETARIA DE HACIENDA DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO NOTA: Lea las instrucciones antes de llenar el formulario. Utilice el borrador adjunto.

1. Año	Señale con un "x" el periodo al cual corresponde esta declaración					
	ENE - FEB	MAR - ABR	MAYO - JUN	JUL - AGO	SEP - OCT	NOV. DIC

A. Datos Generales

2. Apellidos y Nombres - Razón Social	3. Documento de Identidad C.C. o NIT.
4. Dirección del Establecimiento	5. Teléfono

B. Pagos o abonos en cuenta por servicios a empresas no radicadas y/o registradas en Puerto Tejada

6. Pagos servicios establecimientos de educación privada	3.3 por mil
7. Pagos por servicios relacionados con el transporte	3.5 por mil
8. Pagos por servicios de radio y televisión	3.5 por mil
9. Pagos a contratistas, Constructores y Urbanizadores	5.0 por mil
10. Pagos por almacenamiento, deposito y manipulación de carga	7.0 por mil
11. Pagos por servicio postal (mensajería)	7.0 por mil
12. Pago por servicios inmobiliarios (bienes propios y arrendados)	7.0 por mil
13. Actividades relacionadas con servicios financieros	8.0 por mil
14. Pagos por demás actividades de servicios a la tarifa del	10.0 por mil
15 TOTAL PAGOS POR SERVICIOS	

C. Pagos o abonos en cuenta por compra de bienes

16. Por tiendas, graneros y otros similares	3.5 por mil
17. Por supermercados que además de alimento venden miscelánea y otros artículos de consumo general como ropa, zapatos, juguetería, ferretería	3.5 por mil
18. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales	4.5 por mil
19. Comercio al por mayor y al por menor de materiales de construcción	5.0 por mil
20. Comercialización de energía eléctrica	9.0 por mil
21. Las demás actividades comerciales	7.0 por mil
22. TOTAL PAGOS POR COMPRAS	

D. Liquidación de la retención a título de industria y comercio por servicios

23. Retención por servicios establecimientos de educación privada	
24. Retención por servicios de transporte	
25. Retención por servicios de radio y televisión	
26. Retención a contratistas, Constructores y Urbanizadores	
27. Retención por servicios de almacenamiento, depósitos y manipulación de carga	
28. Retención por servicio postal(mensajería)	
29. Retención por servicios inmobiliarios	
30. Retención Actividades relacionadas con servicios financieros	
31. Retención por demás actividades de servicios a la tarifa del 10 por mil	
32. TOTAL RETENCIONES POR SERVICIOS (23+24+25+26+27+28+29+30+31)	

E. Liquidación de la retención a título de industria y comercio por compras

33. Por tiendas, graneros y otros similares	
34. Por supermercados que además de alimento venden miscelánea y otros artículos de consumo general como ropa, zapatos, juguetería, ferretería	
35. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales	
36. Comercio al por mayor y al por menor de materiales de construcción	
37. Comercialización de energía eléctrica	
38. Las demás actividades comerciales	
39. TOTAL RETENCIONES POR COMPRAS (33+34+35+36+37+38)	
40. Mas sanciones	

F. Pagos

41. Total Retenciones (32+39)	
42. Sanciones	
43. Intereses Moratorios	
44. total a Pagar	

G. Forma de pago

45. Cheque No.	
46. Efectivo	
47. Total Pago	

H. Corrección

Corrección Si ☐ Año _____

Número preimpreso del formulario que se corrige _____ Periodo que se corrige

ENE-FEB	MAR-ABR	MAYO-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
---------	---------	----------	---------	---------	---------

I. Firma del Declarante

Nombre _____
C.C. _____

Firma del Revisor Fiscal () o Contador ()

Nombre _____
C.C. _____
Tarjeta Profesional No. _____

Anexo 3. Departamento administrativo de hacienda, catastro y tesorería

ANTES DE COMENZAR A DILIGENCIAR LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES - UTILICE EL BORRADOR ADJUNTO



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, CATASTRO Y TESORERÍA
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
AVISOS Y TABLEROS

VALOR DEL FORMULARIO
\$3.000

Nº 2877

☐ FRACCIÓN AÑO DECLARADO
☐ AÑO DECLARADO

FORMULARIO

PLACA _____

RADICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE RECIBO			
SELLO ENTIDAD FINANCIERA			

(A) GENERAL DATOS	1.- APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL											
	2.- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN											
	3.- DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO											
	4.- BARRIO											
	5.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES											
	6.- TELÉFONO											
	7.- ACTIVIDAD ECONÓMICA											
	8.- No. DE EMPLEADOS											
	9.- ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO DE LA DIAN											
	10.- No. DE MESES DECLARADOS											
	11.- CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS											
	12.- No. PREDIO											
	13.- CONTRIBUYENTE CON EXONERACIÓN POR: ACUERDO _____ AVISOS Y TABLEROS _____ SEGÚN RESOLUCIÓN No. _____ DE _____											

(B) GRAVABLE	14.- TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL AÑO		
	15.- MENOS: DEVOLUCIONES		()
	16.- MENOS: TOTAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		()
	17.- MENOS: OTRAS DEDUCCIONES, ACTIVIDADES NO SUJETAS		()
	18.- INGRESOS NETOS GRAVABLES (REGLONES 14 - 15 - 16 - 17)		

(C) LIQUIDACIÓN	19.- IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
	20.- MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS		
	21.- MAS: VALOR ANUAL SUCURSALES FINANCIERAS		
	22.- TOTAL IMPUESTO ANUAL A CARGO (REGLONES 19 + 20 + 21)		
	23.- MENOS: VALOR EXONERACIÓN		()
	24.- MENOS: SALDO A FAVOR		()
	25.- MENOS: RETENCIONES PRACTICADAS		()
	26.- MAS: SANCIONES		
	27.- MAS: FACTURACIÓN		3.000
	28.- SALDO A FAVOR (REGLONES 22 - 23 - 24 - 25 + 26 + 27)		()
29.- SALDO A PAGAR (REGLONES 22 - 23 - 24 - 25 + 26 + 27)			

30.- CÓDIGO ACTIVIDAD	31.- INGRESOS POR ACTIVIDAD	32.- DEDUCCIONES POR ACTIVIDAD
33.- ACTIVOS	34.- PASIVOS	35.- PATRIMONIO

(F) FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE	
	NOMBRE _____	
	C.C. No. _____	
	FIRMA DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	
	NOMBRE _____	
C.C. No. _____		
TARJETA PROFESIONAL No. _____		

(D) PAGOS	36.- VALOR A PAGAR
	37.- SANCIÓN
	38.- INTERESES POR MORA
	39.- TOTAL A PAGAR (REGLÓN 36 + 37 + 38)

(E) CORRECCIÓN	MARQUE (X) SI ES CORRECCIÓN A UNA DECLARACIÓN ANTERIOR Y ESCRIBA EL NÚMERO PREIMPRESO DEL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE	
	No. FORMULARIO _____	
	FECHA _____	

SECRETARÍA DE HACIENDA

BIBLIOGRAFIA

- Acuerdo 469 del 22 de febrero de 2011 por el cual se establecen las medidas específicas de pago
- ADAM SMITH: La riqueza de las naciones (1776).
- Artículo 2 de la Ley 1004 de 30 de diciembre de 2.005.
- Artículo 2 de la Ley 1004 de 2005
- Artículo 391 del Decreto 383 de 2007
- Artículo 2. De la ley 1004 de 2005. “Por la cual se modifica un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones en Colombia”,
- Asociación nacional de empresarios de Colombia
- Balance social económico Comfacaucá 2009
- Diario El Tiempo,
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/11/05/2009CMS-518024>,
22/10/2010
- Diario El Portafolio,
http://www.portafolio.com.co/negocios/consultorio/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-7776026.html, 25/10/2010.
- Diego A. Forero A. Zona Franca como instrumento de promoción del comercio exterior. Universidad Pontificia Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas, 2005. Pág. 132.
- Estudio realizado por Julio C Alonso (2008)
- Estudio adelantado por Rosa E. Bermúdez (2007)
- La Ley 1004 de 2005, establece: Art. 1.
- Mora, John, J Duran y Julián. Impacto de la ley Páez sobre el empleo en el Cauca 2007.
- Sandra G Valencia R, Mónica Y. Guerrero M. Impacto del cambio de ley Páez a Zona franca en la empresa Perfilamos del Cauca SAS. Santander

de Quilichao: Universidad del Valle. Facultad de Administración, 2010. Pág. 91.

- <http://www.puertotejada-cauca.gov.co>
- Publicación. Portafolio.com.co. Sección. Editorial – opinión. Fecha de publicación 17 de abril de 2008. Autor: Horacio Ayala Vela - Consultor privado.
- Méndez, Álvarez Carlos Eduardo, Guía para elaborar diseños de Investigación en Ciencias Económicas, contables y administrativas” segunda edición. McGRAW-HILL. Bogotá. 1997.
- Manual para Presentación de Solicitudes de Declaratoria de Zonas Francas. Invierta en Colombia Mayo 2009. ISSN 2027 -3584 Decreto 1197 del 3 de Abril de 2009.
- PBOT- Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Puerto Tejada. 2005
- Ver la involución de los índices de Desarrollo Humano (PNUD) en la última década.
- Oficina de Presupuesto – Administración Municipal Puerto Tejada.
- Oficina de Planeación Municipal – Administración Municipal Puerto Tejada
- Secretaria de hacienda. Municipio de Puerto Tejada Cauca.
- Secretaria de Planeación. Municipio Puerto Tejada Cauca.
- Valencia Adriana, Memorias de seminario de trabajo de grado, Universidad del Valle, 2010.
- [WWW.Bogota .gov.co](http://WWW.Bogota.gov.co)
- www.presidencia.gov.co
- www.dian.gov.co
- Zona Franca de Bogotá